

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

21 de febrero, 2003

ACTA No. 1623-2003

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Lic. Juan C. Parreaguirre
Ing. Carlos Morgan
Mtro. Fernando Brenes
Srta. Marbelly Vargas,
Licda. Marlene Víquez
Lic. Ramiro Porras
Lic. José Antonio Blanco

Ausente: Dra. María E. Bozzoli, se excusa

Invitados permanentes: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Invitados: M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer la entrega para el trámite respectivo de la Licitación Pública para la compra de la Red Institucional.

LIC. RAMIRO PORRAS: Quiero solicitar que se adelante el punto sobre el PAAD así como el procedimiento para que los miembros del Consejo Universitario podamos incluir asuntos en la agenda.

Los puntos 1 y 2 del apartado de "Informes", esos dos asuntos que no pertenecen a ese apartado, creo que deben de incorporarse en "Asuntos de Trámite Urgente"

Quiero solicitar que se considere como cambio de agenda que el Sr. Vicerrector Académico envió una nota solicitando audiencia a este órgano y para eso solicitaría que la visita de la Dra. Lizette Brenes que es muy importante y a la que se le debe poner mucha atención, sea trasladada para que en su lugar se reciba al Vicerrector Académico.

MBA RODRIGO ARIAS: Es importante poner el asunto de la visita del Vicerrector Académico como "Asuntos de Trámite Urgente" y posponer la visita de doña Lizette Brenes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La semana pasada solicité la incorporación del nombramiento del Vicerrector Académico, pero ingresó otra documentación y quiero brindar una explicación de la nota que remití a la Junta de Pensiones. Me parece importante que este sea un punto de atención de "Asuntos de Trámite Urgente" y no dejarlo pendiente.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN ACTAS Nos. 1618 1619-03*
- III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*
 1. Manifestaciones de la Srta. Marbelly Vargas sobre el acta No. 1618-2003 celebrada el 5 de febrero, 2003
 2. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez y el Lic. Ramiro Porras, en relación con el acta No. 1619-2003 celebrada el 7 de febrero, 2003
 3. Informe del Sr. Rector referente a publicación de CONARE sobre la educación pública costarricense

4. Informe del Lic. Ramiro Porras sobre avance de la Comisión de Materia Electoral
5. Manifestaciones del Lic. José A. Blanco en relación con el nombramiento del Vicerrector Académico

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre Licitación Pública 02-2002 “Actualización de la Red Institucional”. REF. CU-063-2003
2. Nota de la Rectoría sobre invitación de la Universidad Pinar del Río, para participar en el II Simposio Internacional de Gestión. REF. CU-058-2003
3. Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-060-2003
4. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Ramiro Porras, en relación con el funcionamiento de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario. REF. CU-052-2003
5. Visita del M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico. REF. CU-065-y 066-2003
6. Pésames a funcionarios
7. Nota de la Oficina Jurídica, referente al reclamo de reconocimiento de anualidades presentado por la señora Flor María Picado Godínez. REF. CU-048-2003
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud de revocatoria solicitada por la Auditoría Interna, al nombramiento a favor de la Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto. REF. CU-045-2003
9. Nota de la Encargada de Programa Educación Especial, en relación con solicitud de aprobación de arancel de salida lateral de la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Especial. REF. CU-050-2003
10. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre publicación de Posgrados a distancia.

11. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Ramiro Porras, sobre definición de asuntos en el apartado de Informes de la agenda del Plenario. REF. CU-053-2003
12. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Ramiro Porras, referente a informe de avance del cumplimiento de objetivos y metas del "Proyecto de Transformación de la tutoría telefónica". REF. CU-054-2003
13. Nota de la Oficina Jurídica, sobre criterio de solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por la Srta. Marbelly Vargas a acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes. REF. CU-056-2003
14. Nota de la Rectoría referente a remisión de nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre adición de un nuevo título XVIII al Código Penal "Delitos Contra la Calidad de la Educación". REF. CU-059-2003
15. Nota de la Dirección Financiera en relación con la posibilidad de aumentar el fondo de becas a estudiantes. REF. CU-061-2003

V. *CORRESPONDENCIA*

1. Nota del Lic. Mario Molina sobre desacuerdo sobre modificación al inciso h), Art. 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-448-2002
2. Nota del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos sobre evaluación del Programa de Videoconferencia. REF. CU-468-2002
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente a propuesta de modificación a procedimiento de nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-005-2003
4. Nota del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022-2003
5. Nota de la Vicerrectoría Académica referente al traslado de la Carrera de Educación Especial. REF. CU-044-2003
6. Nota del Dr. Miguel Gutiérrez, sobre definición de funciones como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU.055-2003

VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Nota del MSc. Julián Monge sobre solicitud de revisión del monto de pago a especialistas por revisión de unidades didácticas. REF. CU-049-2003

VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Proyecto de Ley No. 14316 "Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes". CU. CDA-2002-059
2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, en relación con los requerimientos de asignaturas que se ofrecen en los centros penales. CU.CDA-2003-001
3. Inquietud del Sr. Sergio Pineda sobre cambio de horario de atención a estudiantes en las escuelas. CU.CDA-2003-002
4. Convenio de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Gracia. CU.CDA-2003-005

VIII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Conformación de comisión institucional para políticas institucionales. CU.CDE-2003-001
2. Caso del estudiante José Rodolfo Chinchilla Guillén. CU.CDE-2003-002

II. APROBACIÓN ACTAS Nos. 1618 y 1619-03

Con la abstención de la Srta. Marbelly Vargas se aprueba el acta No. 1618-03 con modificaciones de forma.

* * *

Con la abstención de la Licda. Marlene Víquez se aprueba el acta No. 1619-03 con modificaciones de forma.

* * *

LIC. RAMIRO PORRAS: Sugiero que las observaciones brindadas por doña Marlene Víquez y la Srta. Marbelly Vargas se incorporen en el capítulo de informes.

* * *

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Manifestaciones de la Srta. Marbelly Vargas sobre el acta No. 1618-2003 celebrada el 5 de febrero, 2003

SRTA. MARBELLY VARGAS: Quiero referirme al acta No. 1618-03 en la página No. 28. Don José Antonio Blanco y don Juan Carlos Parreaguirre están hablando de los estudiantes. Quiero aclarar que en la sesión del Consejo de Escuela, la FEUNED tiene sus mecanismos de sanciones.

2. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez y el Lic. Ramiro Porras, en relación con el acta No. 1619-2003 celebrada el 7 de febrero, 2003

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero referirme al acta No. 1619-03, estuve ausente, sin embargo en la página No. 33 aparece el punto "Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre el Reglamento de Becas a Posgrados". Don Rodrigo Arias en la página No. 34 hace una observación. Don Carlos Morgan me hizo el favor de exponer este asunto porque no pude asistir como coordinadora de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

Las intervenciones son las siguientes: *"MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Lizette Brenes, ¿ qué opina?// ING. CARLOS MORGAN: Doña Lizette fue parte de la constitución de este reglamento don Rodrigo.//MBA. RODRIGO ARIAS: Y en la etapa final. Lo mismo me dijeron la otra vez con aquel acuerdo de posgrado y resulta que ella estuvo ausente en la etapa final en la que hubo cambios que han causado insatisfacción en posgrados".*

Quiero indicar que eso que se dijo es falso porque el documento se hizo con la participación de doña Lizette Brenes hasta el final. El documento final fue recibido por el Consejo Universitario. El Consejo Universitario lo remitió a la

Comisión de Desarrollo Organizacional, ésta le hizo ajustes mínimos y luego se pasó de nuevo al Plenario para que hiciera la última revisión. Si se dieron cambios fue el Plenario, pero no fue la Comisión.

Solicité a la Secretaría del Consejo Universitario y le solicitaría a los miembros del Consejo Universitario, que comparara el documento que remitió don Víctor Aguilar como miembro de la Comisión Ad-Hoc, el documento que envió de la Comisión de Desarrollo Organizacional y el acuerdo del Plenario. Esto lo quiero aclarar porque me preocupa que doña Lizette Brenes confunde dos momentos importantes y creo que hay una confusión en la apreciación que se hace.

El 6 de diciembre del 2002 se tomaron dos acuerdos en el Plenario sobre posgrados, uno sobre lineamientos para la contratación de profesores, números de cursos que debe tener los profesores, condiciones académicas que deben cumplir, para ello se constituyó una comisión coordinada por don Víctor Aguilar. El segundo acuerdo es en relación con el porcentaje del 25% que debía generar cada uno de los programas. Ese acuerdo, fue un acuerdo remitido por la Comisión de Desarrollo Organizacional y fue motivado por un documento que aprobó el Consejo Universitario cuando se aprobó la Modificación Externa 4-2002, en su ocasión se acordó solicitar un estudio de ingresos y egresos del Programa de Posgrado.

Cuando se analizó el Estudio de Ingresos y Egresos, tanto para posgrados como para extensión, se hicieron una serie de recomendaciones sobre el porcentaje de utilidades que deben generar ambas instancias. Obviamente que doña Lizette Brenes no participó en esa decisión porque fue una decisión de la Comisión de Desarrollo Organizacional, pero eso fue parte del otro documento.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario, cuando se aprobó el Presupuesto del 2003, específico en el cual se le indica al Sistema de Estudios de Posgrado que debe generar en sus programas un 25% de utilidades.

Hago esta aclaración porque me preocupa la afirmación que se hace en la sesión 1619-2003, en esta acta en el contexto que se desarrolló y lamento no haber estado presente, para pedirle aclarar qué pasó con los \$116 millones, que se le asignó al SEP toda la metodología por la Comisión que coordinó don Víctor Aguilar.

Esta información quería indicarla al Consejo Universitario para que cuando se analice el documento del Reglamento de Becas a Posgrados, voy a brindar las explicaciones, porque con lo que interpreté a don Rodrigo Arias, no menciona los \$116 millones.

El Sr. Rector indica en el acta lo siguiente: *“estamos dentro del marco del Estatuto de Personal para ceder a otros. Hay acuerdos del Consejo Asesor de Becas y Capacitación que nunca se han derogado por lo tanto están vigentes, no tienen límites y se están poniendo límites, se están poniendo límites en función de*

recuperar la inversión de ASEUNED que finalmente es un gasto hundido para la Universidad, está hecho y así está establecido”.

Me preocupa que el Sr. Rector diga que esto un gasto hundido, cuando se aprobó el Presupuesto del 2002 se incluyó los ingresos para la compra del Edificio de ASEUNED, se tomó la decisión de que se aprobaba ese gasto, pero condicionado a que el Sistema de Estudios de Posgrado establezca una forma de devolverle ese dinero a la Institución.

Por respeto a don Ramiro Porras y a don José Antonio Blanco, hago estas observaciones, pues hay compromisos con mociones de la Asamblea Universitaria y un documento que elaboró el Consejo Universitario de explicación a la Asamblea Universitaria, que menciona la compra del edificio de ASEUNED y a cambio el SEP aceptaría por 5 años, 20 funcionarios y 5 estudiantes UNED-UNED en sus programas.

Lamento que no se encuentre doña María Eugenia Bozzoli, porque de la discusión pareciera que se puede interpretar que es una locura lo que estaba haciendo. Lo que se hizo fue un mandato del Consejo Universitario, un compromiso que se había adquirido con las mociones del II Congreso Universitario. No me parece mal que se unifique en un solo reglamento, pero no me gusta que se hagan afirmaciones como que la Comisión de Desarrollo Organizacional, podría estar inventando cosas que no han sido aprobados. Tengo toda la secuencia y con gusto puedo dar la explicación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que en su explicación de ahora, hay varios errores y en el momento que discutamos este tema se tendrá que aclarar esto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero agregar que existe un documento que el Consejo Universitario elaboró para la Asamblea Universitaria, en el cual tuvo que justificar cada una de las acciones que se están haciendo respecto a las mociones del II Congreso.

Por ejemplo, en la Moción No. 24 dice: *”fomentar el desarrollo de la investigación con una actividad académica fundamental del quehacer universitario, para este propósito será necesario que se hagan una serie de indicaciones...”*. El punto 2 señala *“diseñar un plan institucional que estimule el mejoramiento profesional de todos los funcionarios por medio de estudios de posgrados”*.

En las acciones que este Consejo llevó a la Asamblea Universitaria, se indica *“el Consejo Universitario recientemente aprobó una propuesta sobre la forma de amortización del Edificio que compró para posgrados que responde al punto 2) de esta moción”*.

La Moción 28 dice *“El Programa de Posgrados promoverá alianzas estratégicas con agentes operantes para becar en igualdad de condiciones a los estudiantes de menos recursos con prioridad para los egresados de la UNED y a los funcionarios*

excelentes de la UNED". Con este ejemplo quiero informarle a los miembros del Consejo Universitario que el único propósito que nosotros teníamos acá era dar una respuesta a una petición de acuerdo. Con la presentación del señor Rector, pareciera que esta propuesta no tiene sentido porque los funcionarios de la UNED, es lo que interpreto de sus palabras, viene disfrutando de estas becas desde hace rato y que lo único novedoso aquí es la incorporación de los estudiantes. Quiero decirles que si hubiese sido así, las mociones que se aprobaron en el II Congreso Universitario para el mejoramiento profesional en estudios de posgrado, no hubieran estado.

Cuando lleguemos a esta discusión, en la sesión extraordinaria, esta servidora se tomará el trabajo de indicar cuál fue la trayectoria que se siguió con el documento de Posgrados, y cuál fue la participación, de los miembros porque aquí en el acta don Rodrigo Arias vuelve a cuestionar qué piensa doña Lizette Brenes sobre el Reglamento de Posgrado. Quiero decirles que el documento se originó inicialmente con una comisión que estuvo integrada por don Gustavo Amador, por la Representante Estudiantil, creo que una compañera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y por doña Lizette Brenes. Ellos elaboraron la propuesta, la Comisión de Desarrollo Organizacional la analizó, le hizo algunas modificaciones, lo envió a don René Muñoz para su corrección de estilo, y una vez que ya tenía la corrección de estilo, la volvió a enviar a la Federación de Estudiantes y a doña Lizette Brenes, para que ella la analizara.

La única respuesta que tenemos de doña Lizette Brenes, está en el archivo cuando se analizó este punto, recuerdo que lo único que solicitó doña Lizette, y estaba don Ramiro Porras, fue que el estudiante representante del Consejo tenía que ser un estudiante de Posgrado, es la única respuesta que está ahí. Lo que quiero decir, es que también doña Lizette Brenes tuvo la oportunidad de revisar la propuesta de hacerle las modificaciones y las sugerencias.

Me preocupó esto porque pareciera que hay aspectos que doña Lizette Brenes dice que no son considerados; me preocupa que se hagan afirmaciones, y se obvие la secuencia histórica, creo que se olvidó y los motivos que originaron los acuerdos creo que también se nos olvidó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pareciera que lo que doña Marlene Víquez manifiesta ahora no contradice en nada lo que yo afirmo en esa acta No. 1619-2003. Las personas de la UNED tenían beca desde antes, antes de que se realizara el Congreso, un acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, ahí se indican las condiciones en las cuales se estaban dando, donde no se ponían límites. El Congreso aprueba que se den becas a los estudiantes y eso tiene que reglamentarse.

Como comisión se presenta una propuesta de Reglamento que finalmente es el Consejo Universitario quien aprueba, y al discutirlo acá me surgieron algunas dudas, una de ellas la necesidad de contar con un Reglamento que viniera a reglamentar algo que está funcionando bien, sin necesidad de reglamento por

acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación que tiene la potestad de tomarlo.

Es importante reglamentar la parte estudiantil que no tenía normas que lo ampararon en su funcionamiento al interior de la Universidad. Desde mi punto de vista, deberíamos de centrar ese reglamento en esta parte y no en lo otro, además hay una serie de límites sobre lo que ya existe.

Me parece que toda esa secuencia histórica que la conozco muy bien y en algunas oportunidades desde acuerdos de la Comisión de Becas y Capacitación, respalda la actitud que opté cuando se discutió este reglamento en el Consejo Universitario; pedí información y hasta ahora doña Marlene Víquez da una primera respuesta oral a esa pregunta que yo planteaba ahí, en el sentido de qué opinaba doña Lizette Brenes de eso, y hasta ahora doña Marlene Víquez está dando una respuesta al respecto. Me parece que estas aclaraciones son pertinentes en este momento, pero de igual manera como doña Marlene Víquez dice, creo que debemos profundizar este análisis cuando lo veamos en la sesión extraordinaria.

LIC. RAMIRO PORRAS: Tengo dos observaciones de fondo al acta No. 1619-03. Dentro de la discusión que se dio acerca de las políticas de admisión, que se habló del Capítulo de Correspondencia. Quiero indicar que si se había tomado un acuerdo con respecto a la parte de correspondencia, o si fue un comentario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Fue un comentario y no se tomó un acuerdo.

LIC. RAMIRO PORRAS: En la página No. 38 al finalizar la discusión del punto 7) se indica: “*se decide incluir este asunto en la próxima sesión extraordinaria*”. Eso sería un acuerdo del Consejo Universitario y debería de mostrarse en el formato de acuerdo para que quede de esa manera.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la página No. 17 se acordó el traslado de varios asuntos a las sesiones extraordinarias.

3. Informe del Sr. Rector referente a publicación de CONARE sobre la educación pública costarricense

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante que el Consejo Universitario esté enterado del trabajo que desde CONARE se efectúa.

En una reunión que convocó el Sr. Presidente de la República, a muchos actores vinculados con el sistema educativo costarricense, se había acordado que CONARE asumiera la función de una especie de secretaría técnica, después de este proceso, que buscaba por un lado sentar las bases de lo que pudiera ser un acuerdo nacional de largo alcance en el materia educativa, y de accionar los

mecanismos necesarios para que al final esas aspiraciones de lo que queremos para la educación costarricense, tenga contenido económico para que se realicen y no se queden en un plan de buenas intenciones.

Para eso estamos habilitando algunos grupos de trabajo a nivel de CONARE y con participación de personas de las universidades, y para la parte de financiamiento, relacionado con el Consejo Económico del Gobierno.

Se tuvo una reunión con doña Astrid Fischel, pero antes de esa reunión queríamos dejar por escrito lo que entendíamos del encargado que aceptamos en una reunión en la que no basta sino que fueron conversaciones y un encargado aceptado por CONARE, de llevar adelante un proceso, queríamos ponerlo en términos simples pero claros en relación con el papel que se consideró como CONARE, que es el que nos corresponde jugar en esta etapa y darlo a conocer a la población costarricense.

LIC. JOSE A. BLANCO: Generalmente existen al menos dos tipos de lenguajes o más, lenguajes artificiales que manejan en informática y el lenguaje ordinario. Me parece que un documento como este publicado por CONARE, está publicado por la gente de más alto nivel intelectual, creo conviene que se pule y se escojan muy bien los términos que se emplean.

Hay términos que se ponen de moda pero no son los mejores empleados, es inusual utilizar la palabra “repensar”, que significa volver a pensar, no lo puedo interpretar de otra manera. Me parece que lo que encierra este concepto es bastante pobre para lo que se quiere decir.

Puedo pensar en este momento que es bonito estar en la playa asoleándome, eso es un pensamiento, pero no ese ningún razonamiento y no es nada que tenga que ver con una revisión al diseño de modelo educativo costarricense, de tal forma que por medio del Sr. Rector quiero indicarle que le informe a CONARE la observación de que debería de emplearse una palabra más acorde con el contenido que ahí se dice. Me parece que la palabra “repensar” está de moda y sobre todo si nos ubicamos dentro del contexto, es una palabra que está de moda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que la palabra está bien puesta y se discutió qué título ponerle y se decidió “repensar”, a lo cual la Sra. Ministra de Educación manifestó su complacencia el martes pasado, no obstante voy a transmitir su observación a los Sres. Rectores y Rectoras.

Doña Sonia Marta Mora tiene especialidad hacia cada uno del lenguaje. Considero que ella tendría argumentos para justificar esa palabra, sin embargo me comprometo a decirles que se indicó en el Consejo Universitario que el término no era el adecuado.

LIC. JOSE A. BLANCO: Con todo el respeto me permito decir lo siguiente. Hay una obra que está al alcance de todos que es la “Introducción a la Lógica” de don

Luis Camacho, en donde explica muy bien ambos conceptos, qué es “errar” y qué “razonar”. Me parece que para nivel de CONARE se podría emplear una palabra más precisa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que este trabajo de CONARE es algo que se convierte en una oportunidad y que debemos de aprovechar, como grupo de universidades públicas. El comunicado indica: “convocar de manera amplia a diferentes sectores vinculados con el desarrollo de la educación costarricense... ”, lo que se quiere es contar con las posibilidades de realizarse, porque planes pueden haber no obstante.

Para nadie es un secreto que año con año al iniciar el curso lectivo hay una carencia de los recursos, eso nos llevó a que pongamos como primero el tema del financiamiento.

Es importante que el Consejo Universitario esté enterado de estas acciones que son de CONARE, pero que CONARE es de las universidades y que son de máxima importancia para el país.

A veces nos desgastamos en cosas que no tienen sentido y dejamos de lado las que son trascendentales y creo que esta es trascendente y por eso me interesa tener al Consejo Universitario informado de las acciones que está realizando CONARE.

LIC. JOSE A. BLANCO: En cuanto al contenido del artículo me parece muy bien y me parece oportuno.

4. Informe del Lic. Ramiro Porras sobre avance de la Comisión de Materia Electoral

LIC. RAMIRO PORRAS: Quiero informar al Plenario sobre el trabajo de la Comisión Electoral, me parece que es importante mantenerlos informados.

Iniciamos con el estudio del Estatuto Orgánico, el punto medular de este estatuto es el artículo 5 y sobre todo el punto 1 que habla de quiénes son los que integran la Asamblea Plebiscitaria. Sobre este punto quiero manifestarles que hemos sido muy amplios en las discusiones, hemos querido ver los puntos de vista de toda la gente, incluso los representantes de la asociaciones, tenemos un propietario y un suplente; hemos permitido en las reuniones que lleguen los dos, para que expresen, en cuanto a la votación sólo uno vota.

A pesar de lo difícil del asunto, nos hemos puesto de acuerdo en muchos aspectos. Logramos un primer acuerdo sobre ese primer punto del artículo 5, fue

un acuerdo por unanimidad, sólo falta un detalle para que ver lo de la representación estudiantil, que ya prácticamente tenemos consenso.

Quiero manifestarles que el trabajo ha sido intenso, todos hemos colaborado y no solo son en las sesiones que hemos tenido. Pienso que con la apertura, discusión como debe de ser en una universidad, se puede llegar a tener resultados positivos como los que logramos tener en la comisión.

Cuando tengamos un avance de lo que es el Estatuto Orgánico, que es el primer paso para luego entrar al reglamento, les estaremos informando sobre cuáles han sido los acuerdos a los que hemos llegado.

5. Manifestaciones del Lic. José A. Blanco en relación con el nombramiento del Vicerrector Académico

LIC. JOSE A. BLANCO: Sé que este asunto lo vamos analizar ahora más a fondo. Quiero informar al Consejo Universitario que el viernes en la tarde, después de que terminamos la sesión de Comisión de Desarrollo Académico, me reuní con don Rodrigo Barrantes, para referirme a la problemática que se ha generado sobre el nombramiento de él.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre Licitación Pública 02-2002 “Actualización de la Red Institucional”

Se recibe oficio CR/2003-00107 del 18 de febrero del 2003 (REF. CU-063-2003), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1276-2003, Art. II, referente a la Licitación Pública 02-2002 “Actualización de la Red Institucional”.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con la Licitación Pública 02-2002 “Actualización de la Red Institucional, fue vista en el Consejo de Rectoría el lunes de esta semana, el acuerdo de esta comisión fue avalando la recomendación de la Comisión de Licitaciones y trasladándolo al Consejo Universitario para la definición de esa licitación. Es una licitación pública que entró mal la decisión final al Consejo Universitario, la actualización de la red institucional es lo que hemos visto en estos últimos dos años.

La Comisión de Licitaciones recomienda que se adjudique a la Empresa TECMANT S.A., Técnicos en Mantenimiento, tiene una oferta por \$210 300.00,

hubo otras dos ofertas más, una del Lantech de Costa Rica S.A. por \$322 839.00 y otra G.B.M. de Costa Rica S.A. por \$ 402 837.20.

Hay una metodología de evaluación de las ofertas y quien obtuvo el mayor puntaje fue TECMANT S.A., que además es la de menor costo. Ahí está toda la documentación con el análisis que hacen las oficinas, esto es lo que tiene que ver con la Red Institucional, lo que corresponde es trasladarlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LIC. JOSE A. BLANCO: Mi pregunta es si esta comisión la integra algún miembro del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, la Comisión de Licitaciones nunca la integran los miembros del Consejo Universitario, es la Administración no el Consejo Universitario.

Ahora, el análisis de las licitaciones públicas es lo que llega a conocimiento del Consejo Universitario, que nombra una comisión especial o una regular que atiende el análisis de las licitaciones públicas.

Lo otro es una Comisión establecida para todo tipo de licitaciones, las de registro, las restringidas e incluso para el análisis de algunas situaciones de compras directas en algún momento determinado. Está formada por representantes de la Oficina de Contratación y Suministros, normalmente por su jefe don Pablo Ramírez Mendoza y alguien más. Por ejemplo, en esta oportunidad participó la Licda. Yirlania Quesada que trabaja en esa misma oficina. Luego está el representante de la Oficina Jurídica, puede ser el jefe u otro, en esta oportunidad participó la Licda. Alejandra Castro y el jefe, en algunas oportunidades personas adicionales de la Oficina que están detrás de que se realice la compra respectiva, en este caso participó don Vigny Alvarado como representante de la Dirección de Tecnología Información y Comunicación.

Las comisiones de licitaciones se conforman por el jefe de la dependencia interesada, por la Oficina Jurídica y por la Oficina de Contratación y Suministros, así está establecido. Vienen al Consejo Universitario sólo las licitaciones públicas, ya está reglamentado, el Consejo Universitario tiene ya en Comisión la potestad de convocar a ellos y a todos los que quiera que estén vinculados con este tipo de decisiones; hay muchas notas que corresponde analizar, es una licitación grande. Desde un inicio Vigny Alvarado, sino me equivoco, fue quien planteó en una comisión del Consejo Universitario la necesidad de proceder a la autorización de la Red Institucional.

Hace dos años, dado los cambios que se habían dado en las empresas de alta tecnología a nivel internacional y de las funciones, que planteaba una situación en la Universidad, teníamos que atenderla, y eso se atendía actualizando los equipos que teníamos, porque aquí se habían adquirido en 1999, equipos de una empresa que tuvo problemas, precisamente con toda esa situación internacional.

Ante eso CISCO SYSTEM , como la red mundial en ese tipo de equipo, inicia una serie de acciones en todos los países para positivar más fuertemente su situación, en cuando al líder en ofrecer estos equipos; comienza a plantear cambios de los que eran en otras empresas, pero de ellos.

Nosotros no podemos proceder a hacerlo directamente, hay que hacer una licitación, porque hay muchos distribuidores de CISCO SYSTEM. Ahí es atender una situación derivada de cambios a nivel mundial en la empresas de esa tecnología, que distribuyen este tipo de equipo.

Además, tenemos que ver también el camino que comienza a seguir Costa Rica después del año 2000, sobre todo, cuando se plantea todo el proyecto nacional de desarrollo de círculos, megacírculos, todo lo que es para la red avanzada en Costa Rica, que estará basada en ese tipo de tecnología. Nosotros iniciamos el proceso, ha sido lerdo, de más de dos años.

Finalmente llegamos a la etapa de adjudicación; aún después de la adjudicación pueden haber alteraciones u otras cosas.

La comisión en análisis anteriores ha estudiado y avalado su recomendación con todos los sustentos necesarios para que incluso haya algún cuestionamiento y pueda defenderse ante la Contraloría General de la República.

Ahora el Consejo Universitario procede a estudiar todos esos argumentos a favor de la adjudicación y tomar una decisión al respecto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Aquí tenemos la recomendación de la Comisión de Licitaciones, va para la Comisión de Desarrollo Organizacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tiene necesariamente que ir a la Comisión de Desarrollo Organizacional, recomiendo esta comisión porque es lo que normalmente se hace, como se ha venido haciendo con estas licitaciones.

El Consejo Universitario puede optar porque sea otra, es una decisión del Consejo Universitario o de una comisión especial, en la cual pueden invitar a quienes están interesados en participar en el análisis de este expediente. La Comisión de Desarrollo Organizacional puede convocar a todos aquellos que considere pertinente.

LIC. JOSE A. BLANCO Me parece importante solicitarle a la Comisión de Desarrollo Organizacional que pudiera poner este asunto como trámite urgente, porque la naturaleza de esto es muy particular, estamos en medio de una tecnología que avanza con enorme velocidad, en la misma velocidad que la electrónica, puede ser que si se queda mucho tiempo, cuando se llegue a aprobar estamos aprobando algo que ya está fuera de momento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso, me faltó una aclaración. El año pasado en lo que son recursos para Ciencia y Tecnología el 2% del FEES, siempre viene separado. Nosotros consumimos principalmente esos recursos con la actualización del AS-400, que también se debió a su autorización, a un cambio de tecnología, a una decisión de la Corporación IBM, desactualizar la familia de IBM donde nosotros teníamos el AS-400, y ofrecer “gangas” costó más o menos ochenta millones, aproximadamente; había que hacerlo o seguir con el anterior, y luego llegar a pagar ciento y resto de millones con uno nuevo en pocos años.

Lo veníamos viendo desde el año antes desde el 2001. Le pedimos permiso a la Contraloría General de la República para tramitar esta compra respaldada en el Presupuesto del 2003.

La Contraloría General de la República nos autoriza y comenzamos el proceso a finales del año anterior, después de que habíamos enviado el presupuesto a la Contraloría General de la República y aquí iba incluida esta compra, para ganarnos esos meses, por eso es que ésta licitación pública se está viendo tan pronto acá, se sabe que por plazos son muchos los meses los que legalmente se requiere. Creo que es una información que es importante traerla de nuevo, porque ya la conocían acá, pero traerla de nuevo para el análisis de la licitación.

ING. CARLOS MORGAN: Quiero proponer que esta licitación se sometiera a votación de una vez, ¿por qué razón? Primero porque esto ya se ha hecho todo un análisis legal y técnico de la comisión respectiva. Segundo porque es evidente que es la oferta la de menor precio, ahí tenemos el cuadro. Tercero porque es un asunto urgente. Cuarto porque tenemos el PAD para el segundo cuatrimestre que va a exigir aspectos de comunicación a nivel de todo esto, obviamente todo este proceso tiene que estar a tiempo.

La documentación que nos presentan, por lo menos el resumen en este acuerdo del Consejo de Rectoría, para mí es suficiente, no veo cómo nosotros variaríamos una decisión técnica y legal que está apostando la oferta en menor costo; salvo qué exista algún interés en particular o exista algún interés particular por conocer o ampliar lo que esta licitación implica a nivel de comisión.

Toda la información pertinente que este Consejo Universitario necesita estar aquí, no necesita profundizar, para mi opinión, en nada más, ya que aquí están los costos, los tiempos de entrega y el dictamen de la comisión, que es totalmente a favor de lo que lógicamente procedería en este caso, que es la oferta de menor precio.

Me imagino que el análisis técnico reflejará que es un proveedor apropiado en función de esta oferta. Presento esta propuesta.

LIC. RAMIRO PORRAS: Todo parece indicar que eso es lo que hay que aprobar, en mi caso por lo menos, me sentiría irresponsable aprobar algo que no he leído, entiendo la urgencia y todos los argumentos que ha presentado don Carlos

Morgan, me parece que es un asunto delicado. El señor Rector informa que debemos esperar ocho días para poder conocer nosotros esa documentación y poder aprobarla, creo que no tendría mayor problema.

Sería mejor enviarlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional y que cada uno de nosotros se lleve este documento, y se incluya en agenda para el Plenario la próxima sesión, en razón de urgencia.

Me gustaría que siguiera el proceso normal, que una comisión lo vea y si no hay ninguna objeción que sea presentado al Plenario, tal vez podría pasar como punto número uno de la agenda de la Comisión de Desarrollo Organizacional, para tener un dictamen y que lleve un procedimiento adecuado; sobra indicar que esto es lo que hay que aprobar, pero no podría votar algo que no conozco.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entiendo claramente las dos versiones, conozco la posición de don Carlos Morgan, que por la posición de su trabajo está involucrado con estos asuntos, tiene más información detallada; además la recomendación que se hace es la que la Universidad podría adquirir en estos momentos, conozco también esto, en estos meses he estado indagando al respecto y analizando la situación global desde que se tienen las propuestas, luego viendo con ellos la recomendación que hacen al final.

Nosotros estamos en ventaja de información en relación con los demás miembros del Consejo Universitario, me parece que lo más conveniente es atender lo que dice don Ramiro Porrás, enviarlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional. Además atendiendo la solicitud que hacía don José A. Blanco, de que la Comisión lo trate de hacer lo más pronto posible.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que en medio de todo nunca se deja de partir de los principios de la buena fe, y por lo que ha afirmado don Carlos Morgan hay una persona técnicamente calificada para hablar de eso, una persona con gran integridad moral, porque no solamente en conocimiento tecnológico.

Sin haberlo leído confiaría en que lo que nos está diciendo don Carlos Morgan, podría conducirnos por buen camino, el Presidente del Consejo Universitario, puede someter al Consejo para que se diga -dada la urgencia y el fondo del asunto podríamos prescindir del trámite de la Comisión-, es una facultad que tiene el Presidente del Consejo Universitario.

Suponiendo que se pueda presentar algún problema, lo que se podría hacer es una combinación, porque mejor no tomar un acuerdo aquí que consista en solicitarle a la Comisión de Desarrollo Organizacional que adelanten la próxima sesión, o que convoquen a una extraordinaria para ver específicamente ese punto, para tener el dictamen el próximo viernes en el Consejo Universitario, creo que podría atrasarse solo una semana.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lógico que esto urge, si se toma un acuerdo en ese sentido, que lo tomen, la Comisión de Desarrollo Organizacional, se reúne el jueves, se atendería prioritariamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se envía a la Comisión de Desarrollo Organizacional solicitándoles que lo vean con prioridad por la importancia institucional que tiene.

LIC. RAMIRO PORRAS: Quiero hacer una pequeña aclaración, no pongo en duda la integridad moral de esas personas, el asunto es que somos varios, no son solo los dos miembros del Consejo que están enterados, nosotros adquirimos un compromiso al someter a votación un acuerdo, para eso hay que conocerlo, son principios mínimos.

Por ejemplo, si un día el señor Rector nos trae el presupuesto de la institución y el mismo día dice que hay que aprobarlo, por más buenas referencias que tengamos y sé que el señor Rector es una persona íntegra, no podría aprobar un presupuesto que no conozco, esa es la razón por la cual pienso que hay que conocerlo para poder votar, en ningún momento pongo en duda la integridad de los compañeros.

MBA. RODRIGO ARIAS: El acuerdo quedaría, dar por recibidas las recomendaciones de la Comisión de Licitaciones y el aval del Consejo de Rectoría de la Licitación Pública del 02-2002 de la Actualización de la Red Institucional y se traslada a la Comisión de Desarrollo Organizacional para su análisis, solicitándoles que lo analicen con la prioridad que requiere, dada la importancia estratégica de la Actualización de la Red Institucional.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio CR/2003-00107 del 18 de febrero del 2003 (REF. CU-063-2003), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1276-2003, Art. II, referente a la Licitación Pública 02-2002 “Actualización de la Red Institucional”.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Desarrollo Organizacional la Licitación Pública 02-2002 “Actualización de la Red Institucional”, con el fin de que la analice en forma prioritaria, dada la importancia que tiene para la Universidad la actualización de la red.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Rectoría sobre invitación de la Universidad de Pinar del Río, para participar en el II Simposio Internacional de Gestión**

Se recibe oficio R.063-2003 del 17 de febrero del 2003 (Ref.: CU-058-2003), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, en relación con una invitación de la Dra. María Elena Fernández, Coordinadora del II Simposio Internacional de Gestión, Universidad de Pinar del Río.

* * *

Se decide dejar pendiente para la próxima sesión.

* * *

3. **Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Universidad Estatal a Distancia**

Se recibe el borrador de Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Universidad Estatal a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una solicitud que les estoy enviando para que procedamos a firmar un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El análisis que se ha venido haciendo y sobre todo con la información del FEES y la Oficina de Relaciones Externas de la UNED.

La UNED nunca ha tenido un Convenio Marco con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, todas las demás universidades trabajan mucho la cooperación internacional basadas en un acuerdo anterior que permite accionar diferentes elementos de beneficio mutuo, como deben de ser estas actividades.

En este caso, queremos darle mayor fortaleza a algo que ya ha venido funcionando desde hace tiempo, que es la aplicación de exámenes nuestros en el exterior en consulados y embajadas de Costa Rica; normalmente siempre esta hecho por colaboración de los embajadores, cónsules; pero, no está concreto que esté amparado a un marco de ayuda y cooperación entre la Cancillería y la Universidad.

Por otro lado, ellos están interesados en que de acuerdo con las capacidades que ha desarrollado la Universidad, puedan contratarse, en esos términos se dio la elaboración de materiales que ellos pueden utilizar sobre Costa Rica en el Exterior. Sobre todo el material audiovisual de lo cual hay muchos en la

Universidad. Desde luego, se tiene que hacer de tal manera que los costos sean cubiertos por ellos como beneficiarios.

Creo que nosotros debemos de ayudar, si podemos y tenemos la capacidad de hacerlo para que muchos de nuestros programas que la Universidad ha realizado puedan estar disponibles para dar a conocer a Costa Rica, sería un orgullo para nosotros que con el sello de la UNED se exporte a regiones del mundo.

Esto es lo más concreto de lo que hemos hablado en relación con este convenio, lo fundamental es dar un marco legal de acción que nos vincule más con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; dentro de estrategias que hemos hablado, que la Universidad está en capacidad de comenzar a llevar fuera de Costa Rica, esto viene a fortalecer las posibilidades de desarrollarlo con mayores opciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En general me parece bien el convenio. Sin embargo, cuando leí el documento que doña Lizette Brenes nos envió, sobre propuestas, al final menciona la búsqueda de apoyo por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace una sugerencia al Consejo Universitario. Me parece interesante primero escuchar a doña Lizette Brenes, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, y posteriormente analizar el asunto del convenio.

El señor Rector menciona la importancia de tener esta comunicación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para facilitar el proceso de venta de los materiales a otros países, lo cual me parece muy bien, ese ha sido uno de los problemas que ha tenido don Edgar Castro, en la distribución de materiales. Sin embargo, es una inquietud porque ella menciona acá, con la propuesta de internacionalización de los programas y en caso de que esto no se llegue a concretar, me parece que están relacionados.

MBA. RODRIGO ARIAS: No debemos ver este convenio condicionado ni condicionando lo que doña Lizette mencione, tenemos la posibilidad de llevar adelante en relación de los posgrados, no obstante este convenio da un marco de acción legal que permite facilitar eso otro, pero unos y otros no están condicionados mutuamente, una de las ventajas es más bien el apoyo de la Dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores para poder llevar adelante los enlaces internacionales que vienen a posibilitar con mayores posibilidades de éxito el llevar adelante programas de la UNED en el exterior, como serían los de posgrado.

De hecho y sin necesidad de un convenio así, ellos colaboran, pero por la buena intención de los funcionarios, queremos que esa colaboración tenga un respaldo institucional de ambas partes. Más bien solicitaría que no condicionen esto a lo otro, sino que lo veamos separado, sin embargo, viendo que esto complementa las fortalezas que la universidad, tendría para llevar adelante los procesos de internacionalización que es una aspiración que tenemos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En ese mismo sentido, me parece que sería conveniente tener un convenio firmado en términos generales para arrancar con proyectos específicos, como dijo doña Marlene de la distribución de materiales, producción de materiales, etc. Me parece importante tenerlo para repensar la internacionalización de la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habíamos definido que la universidad fuera optando poco a poco un modelo de convenio macro que permita realizar muchas cosas, creo que ahí se internacionalizan las cartas de entendimiento para lo cual tienen algunas indicaciones los elementos que tienen que valorarse, mientras se forma el convenio marco, lo que más corresponde valorar es con quién estamos haciendo este enlace, en este caso con la Cancillería y es algo que obviamente nos favorece.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe el borrador de Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

4. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Ramiro Porras, en relación con el funcionamiento de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario

Se recibe la propuesta de acuerdo planteada por el Lic. Ramiro Porras (REF. CU-052-2003), en relación con el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario.

LIC. RAMIRO PORRAS: Hice una introducción de esta idea hace unos días, cuando estuvimos discutiendo sobre asuntos de políticas institucionales. Esta propuesta de acuerdo la vengo valorando desde hace algunos días en función de que por Estatuto Orgánico, tenemos una serie de funciones, nombramientos,

aprobar licitaciones, el presupuesto, pero si resumimos o por lo menos lo que considero nuestra principal función, está estipulada en el Art. 25, inciso b) *“determinar las políticas de la universidad”*. Pienso que incluso las Comisiones que existen se han quedado o tienen que haberse quedado para que podamos discutir en un seno más pequeño de asuntos concretos todo lo que puede ser o se presenta al Plenario como Políticas Institucionales.

En la justificación realmente lo único que quiero dejar constancia es de la importancia de ese punto que decimos Estatuto Orgánico y que las Comisiones actuales tienen en este momento igual que en el seno del Consejo Universitario una serie de cosas que están en agenda, que han surgido que han llegado a las mismas sin que corresponda necesariamente a las políticas universitarias.

Me parece que si hacemos un análisis de los campos fundamentales en los que la universidad se debe mover, propongo que serían tres campos; el campo administrativo que es el campo por ejemplo, que tiene que ver con los asuntos de política relacionadas con las compras por ejemplo, las licitaciones públicas, el campo de lo que tiene que ver con la organización institucional, lo que tiene que ver con el presupuesto, todo esto son políticas institucionales que se deben generar y que normalmente vamos a tener temas importantes en las comisiones relacionadas con este tema, el tema de políticas administrativas.

Otro campo importante en una universidad son las políticas que son de orden académico, entiéndase académico como lo que tiene que ver con docencia con investigación y con extensión universitaria, el quehacer universitario en la parte académica. Para mí entonces, el Consejo Universitario a la hora de generar políticas debería tener una comisión específica donde se vea este asunto.

La tercera es la de orden estudiantil, o sea, las políticas que tienen que ver con los estudiantes. En la actualidad contamos con tres comisiones permanentes que no tienen en su nombre esto de políticas y es fundamentalmente un cambio que parece de nombre pero que es de fondo. Tenemos la Comisión de Desarrollo Organizacional que en este momento su agenda podemos decir que ve las políticas administrativas; la Comisión de Desarrollo Académico que ve las políticas académicas y la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. Es decir, la palabra desarrollo si cambiamos por políticas y hacemos unos ajustes en el nombre, creo que podemos ubicar las comisiones de manera que sea más concordante con ese espíritu del Estatuto Orgánico que está ahí estipulado.

En la parte de Centros Universitarios, me parece que el estar en una sola de las Comisiones no lo restringe, Centros Universitarios es un tema que debe permear en todos los otros campos, en el campo administrativo, campo académico y campo estudiantil, es decir, que los temas de Centros Universitarios no tienen que estar en una sola de las comisiones, sino que las políticas relacionadas con los Centros Universitarios deben verse de acuerdo con el tema.

Otra cosa importante que he visto en los pocos meses que he estado acá, es que en todas las comisiones necesariamente nos vemos involucrados en algún momento, con asuntos reglamentarios estatutarios. Este es un tema muy técnico, muy específico que bien podríamos pensar que haya una fuerte comisión que se dedique exclusivamente a esos temas, es decir, si la Comisión de políticas académicas como resultado de la política que me va a generar requiere hacer un reglamento nuevo, hacer un cambio de Estatuto Orgánico o un cambio a un reglamento, entonces que sea trasladada a esa comisión donde necesariamente está el Jefe de Oficina Jurídica y estoy proponiendo que estén los tres coordinadores de las otras comisiones, por supuesto una representación estudiantil.

En fin, la idea es reafirmar con el nombre mismo de las comisiones y con la comisión misma que se le asigna a ella, es la importancia de lo que es lo sustantivo de este Consejo, que es lo de emitir políticas universitarias. En resumen, la propuesta de acuerdo considera que el Consejo Universitario da prioridad al estudio de políticas universitarias, considera la necesidad de reorientar el trabajo de las comisiones permanentes del Consejo hacia la generación de políticas institucionales, considera que las agendas actuales en las comisiones están saturadas con temas que no necesariamente corresponden a la generación de estas políticas institucionales y que el Plenario debe ser siempre una instancia que traslade a esas comisiones los asuntos que le corresponde. Este es un asunto que no mencioné en la especificación, es bueno que ocurra lo de hoy con esto de la licitación, llega al Plenario y este dice que tiene que ver con una política o con una de las funciones del Consejo se traslada a la comisión correspondiente. La propuesta de acuerdo es sustituir las comisiones permanentes actuales por las siguientes: Comisión de Políticas Académicas, generará políticas en el campo de docencia, investigación y extensión; Comisión Políticas Administrativas, atenderán los asuntos relacionados con presupuesto, reorganización, administración en general, licitaciones; la Comisión de Políticas Estudiantiles que se encargará de la generación de políticas de becas, admisión y matrícula y todo lo relacionado con la vida estudiantil y la Comisión de Normativa Universitaria, que es la que tiene la generación de nuevos instrumentos normativos y las modificaciones del Estatuto orgánico, Reglamentos y otros.

El acuerdo se debe trasladar a los casos relacionados con políticas para los Centros Universitarios a la Comisión correspondiente según el tema central, académico, administrativo estudiantil, establecer que las comisiones de política académica, administrativa y estudiantil sean nombradas por el Plenario y que la Comisión de Normativa Universitaria esté constituida por el Jefe de la Oficina Jurídica, los tres coordinadores de las comisiones anteriores y un representante estudiantil, solicitar a las coordinadoras de las comisiones permanentes actuales que presenten al Plenario una lista de asuntos pendientes en sus respectivas comisiones, indicando cuáles de ellos tienen como eje central la generación de políticas y establecer como procedimiento que en todo caso que atienda una de las comisiones desde ser precedido por un acuerdo de traslado generado del Plenario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que introducir el término política en las Comisiones es algo importante que podemos analizar, me parece muy adecuado para posicionar en las mismas comisiones la labor fundamental del Consejo Universitario. Es una recomendación de don Ramiro, por otro lado recordar que en otra época existía una Comisión de Asuntos Jurídicos, que daba este apoyo normativo, me parece adecuado puesto que hay una comisión que podría dar un desgaste excesivo en ver reglamentos y asuntos normativos que luego se vuelven a tratar en el Plenario como hemos visto, quizá el que haya una Comisión que normalice y si necesitamos una normalización de todos los reglamentos y cosas que tenemos ayuda a esa reforma legal que debemos de llevar adelante en la universidad, y en algunas ocasiones lo hemos mencionado. La conveniencia de tomar esa aspiración nos invita a tener una normativa actualizada e integrada que responda a los fines fundamentales de la Universidad. Esto se viene a facilitar con esta estructura que don Ramiro propone.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Agradecer a don Ramiro la iniciativa y el esfuerzo que hace por ayudarnos a organizar nuestro trabajo interno en las sesiones del Consejo Universitario.

Es cierto que la función principal del Consejo Universitario es dictar políticas para el desarrollo institucional. Sin embargo, quería informar a don Ramiro que cuando leí esta propuesta me pareció excelente la iniciativa sobre la Comisión de Normativa Universitaria, quizá en eso tenemos un vacío importante y que de alguna manera la está sugiriendo en este momento con la revisión que está haciendo sobre el reglamento electoral. Pero en relación con las otras estructuras que usted propone no estoy de acuerdo, según mi criterio, en la identificación que hace en el párrafo 5 dice: *“contamos en este momento con tres comisiones permanentes: Desarrollo Organizacional, Desarrollo Académico y Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sin embargo, sus respectivas agendas están recargadas con asuntos que no se relacionan directamente con la generación de políticas, así lo inmediato delega a segundo plano lo realmente relevante y lo que efectivamente es la voz primordial del Consejo Universitario”*. Esta percepción que usted tiene no la comparto, porque ese no ha sido nuestro trabajo durante dos años y medio que hemos estado acá. Si hay un Consejo Universitario que ha generado políticas claras y contundentes ha sido este Consejo Universitario.

Hay dos documentos don Ramiro, que me parece la Secretaría del Consejo Universitario le puede facilitar, es la Rendición de Cuentas que ha hecho el Consejo Universitario en los dos años anteriores. En el último se habla de esa función, tenemos muy claro que la función fundamental del Consejo Universitario es la generación de políticas para el desarrollo institucional. A pesar de que existen tres Comisiones, a la hora de hacer esta rendición de cuentas hicimos una división de las políticas aprobadas por áreas específicas, el marco estratégico y desarrollo institucional, este fue un trabajo muy laborioso que realizó este Consejo Universitario para considerar todas las mociones del II Congreso Universitario, los Lineamientos de Política Institucional. Se conformó una Comisión para definir el

marco estratégico institucional, se definió la misión, la visión considerando las mociones del II Congreso y el documento de Política Institucional. Además, se definió lo que se llamó Factores Claves de Éxito. Se generaron políticas, que se han plasmado en documentos que fueron enviados a las distintas jefaturas y direcciones y gracias a esa labor, el Centro de Planificación y Programación Institucional ha realizado una serie de actividades para apoyar la elaboración del POA, fundamentado en el cuadro mando integral. Gracias a esas políticas hoy el CPPI ha establecido indicadores de desarrollo institucional que van en función de la misión y visión de la extensión.

Otra área que hablamos aquí es la de desarrollo académico, y en esto el Consejo Universitario ha sido prolífero en creación de políticas. Creó políticas para el desarrollo de la investigación, para el documento de la extensión, se definió qué se entiende por docencia, evaluación de los aprendizajes. Este es uno de los resultados más importantes que la Comisión de Desarrollo Académico hizo, se trata de una recopilación de todas las políticas aprobadas. Además, se definieron políticas para el Sistema de Estudios de Posgrado. Hay una serie de documentos que le pueden informar en qué áreas se definieron políticas, se definieron lineamientos. O sea, qué políticas hay, en eso hemos sido prolíferos.

La otra área es formación, capacitación, actualización de personal y mejor ambiente laboral. Este Consejo Universitario con el apoyo de las instancias de la universidad y a solicitud también de la Comisión del Consejo Asesor de Becas a hacer un análisis del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. Ese documento está en agenda del Consejo Universitario desde abril del 2002 con esto lo que quiero decir es que, no hemos avanzado pero no porque no hayamos querido, sino porque el señor Rector en algún momento dijo que necesitaba analizarlo más y gracias a Dios, ahora, lo analizamos con lo de posgrado. Pero si hay políticas claras sobre formación y capacitación, están en ese momento.

También hay políticas sobre Salud Ocupacional, atendiendo un decreto Ejecutivo sobre lo que se debe entender por Salud Ocupacional. El Consejo Universitario definió qué entienden en la universidad por Salud Ocupacional, reunió la Comisión, atendió a los compañeros de esta Comisión y establecieron las modificaciones pertinentes para la normativa institucional. Hoy contamos con esa nueva disposición y supongo que está funcionando. También en la parte de Capacitación y Actualización se aprobó que los ¢116.000.000 de la compra del edificio de ASEUNED se canalizara a programas de Posgrado precisamente, para apoyar y consolidar el mejoramiento cualitativo y el mejoramiento profesional de los funcionarios.

Existe una área de Desarrollo Tecnológico. Se dictaron políticas para fortalecer la plataforma tecnológica y se asignaron recursos para apoyar el trabajo de la editorial. Si bien es cierto, quizá no han sido las mejores, no ha sido porque este Consejo Universitario no haya querido, sino porque hay una limitación de recursos importantes, en ese sentido.

Lo otro que es el área de Centros Universitarios y la proyección a la Universidad. El Consejo Universitario se ha destacado, no sé lo aprobado ya pasó al baúl de los recuerdos, pero, tengo claro que hay políticas definidas sobre el desarrollo de los Centros Universitarios. Cuando iniciamos y lo dijimos públicamente, este Consejo Universitario tiene un compromiso especial con el desarrollo de los Centros Universitarios, por eso, fue que se modificó el nombre de uno los convenios del Consejo Universitario para que se llamara Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. Eso implicó un trabajo muy laborioso que recogió esfuerzos de la Vicerrectoría de Planificación, de don Juan Carlos Parreaguirre, de la misma Rectoría y finalmente, culminó con un proyecto que coordinó don Carlos Morgan para el documento final sobre la creación de la Dirección de Centros Universitarios. El propósito era darle otro status a la Dirección de Centros Universitarios para ubicarla en el nivel que debe estar y los compañeros de Sabanilla y demás sedes que tiene la UNED, comprendieran que esa es la UNED en cada uno de esos lugares y por lo tanto, teníamos que fortalecerlos; de ahí el proyecto que se originó, don Juan C. Parreaguirre tiene mayor información, sobre este asunto, pero, conlleva lo que hoy conocemos el desarrollo de los Centros Universitarios 100% servicios hay una serie de etapas para que paulatinamente, los otros Centros Universitarios puedan contar con la infraestructura adecuada, no solamente física sino de servicio para poder atender las necesidades académicas que requieren nuestros estudiantes.

El otro es el área que denominamos el Desarrollo y Participación Estudiantil, este ha sido uno de los logros de este Consejo Universitario, gracias a estas políticas es que el movimiento estudiantil está presente en los Consejos de Escuela y en varios órganos institucionales. Se creó además, el fondo para la Federación, con el objetivo de que su representación sea real y equitativa en los distintos órganos.

Se han establecido algunas prioridades. Lo que quiero decir con esto, es que cuando leí su documento, dije don Ramiro recién entró y ha sido error nuestro no informarle lo que durante dos años y medio hemos realizado. Al hacer usted esta afirmación, sinceramente he manifestado públicamente y hasta doña María Eugenia ha indicado, que si hay un Consejo que ha dictado políticas para el desarrollo institucional y no se ha quedado en la menudencia, es este Consejo Universitario.

Cuando hablamos de Comisión de Desarrollo Académico, Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, Comisión de Desarrollo Organizacional, observe la palabra que estamos diciendo, usted quiere cambiar Desarrollo por Políticas, yo interpreto que las políticas son para desarrollo y lo que queremos es que la palabra política no se quede en la política solamente, sino más bien impulse el desarrollo institucional. Si analiza los documentos que este Consejo Universitario ha elaborado como por ejemplo, el Plan de Desarrollo Académico que fue una insistencia mía, comprobará que si hay un Consejo Universitario que se preocupó porque esta Universidad contara con un Plan Académico, el cual ha sido un trabajo muy laborioso, ha sido este. Con todo el respeto y la estima que le tengo no estoy convencida de las afirmaciones que usted hace, sí me parece bien

que exista la última Comisión, me parece que es un vacío que podría ayudar. Cuando leí la Propuesta en el punto 2) dice: *“la necesidad de reorientar el trabajo de las comisiones permanentes del Consejo Universitario hacia la generación de políticas institucionales”* dije no, cómo que reorientar, si yo acepto esto, es decir, he pasado dos años y medio haciendo nada, entonces, jamás podría aceptar una cosa de estas cuando estoy que este Consejo Universitario ha sido muy vehemente, transparente, ha informado a la comunidad universitaria de esto. En el punto 2) luego dice: *“trasladar los casos relacionados con políticas para los Centros Universitarios a la Comisión correspondiente según el tema central”*. Le informo que nosotros invisibilizamos de cierta manera, los Centros Universitarios por muchos años. Se hizo un esfuerzo por dotarlos de cierta infraestructura, pero el papel protagónico que deben de tener estos Centros en las zonas, realmente no se le había dado en el significado que debe tener. Considero que parte de la propuesta de programa de don Rodrigo Arias y parte de las propuestas de nuestros intereses como miembros al Consejo Universitario, era precisamente volver a rescatar esa obligación. O sea, lo importante para nosotros no es el desarrollo de Sabanilla, sino lo que hagamos para dar una respuesta al desarrollo de los Centros.

Para finalizar, porque me he extendido bastante, le aclaro que lo hice porque usted merece la explicación.

El punto 5) de la propuesta dice: *“establecer como procedimiento que todo caso que se atienda una de las comisiones debe ser precedido por un acuerdo del traslado generado por el Plenario”*.

Quiero informar que los temas que llegan a las comisiones es porque el Plenario lo solicita. Si hay algún problema porque están llegando a las comisiones asuntos que no deben ser atendidos, entonces se tendría que indicar al Plenario que no lo envíe. El Reglamento del Consejo Universitario en el Art. 6 indica: *“las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones: a. dictaminar los asuntos que el Consejo Universitario le remita con este fin; b. Atender los asuntos que el Consejo Universitario le encomiende al crearlas y resolver aquellas que le solicite mediante acuerdo expreso y c. Elaborar estudios, documentos y propuestas que se harán de conocimiento del Consejo Universitario”*.

El punto c) le da la opción a las comisiones de generar propuestas en beneficio del desarrollo institucional. Me parece que con la propuesta de don Ramiro, habría que quitar el punto, es decir, quitarle esa posibilidad a las comisiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: No percibí una crítica en que el Consejo Universitario no haya emitido políticas. Todos hemos reconocido que este Consejo ha sido muy efectivo en producir políticas. Entiendo que esta propuesta es con el propósito de que se concentre en la palabra “políticas”.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Con todo el respeto que se merece don Ramiro, no estoy de acuerdo con esta propuesta. Doña Marlene Víquez fue bastante descriptiva en todos los logros que este Consejo Universitario ha hecho.

Me parece que si hay vacíos en la parte legal y no puede quedar excluida del ser de las tres comisiones. A como se ha venido realizando, que se llama el Asesor Legal, se hace la consulta, me parece que ha funcionado.

No me opondría a que se conforme una comisión de normativa, lo que vería es que se viene a engrosar el trabajo de los coordinadores. No sé qué tan recomendable sea.

Me preocupan las afirmaciones donde me da a entender que el Consejo Universitario se está involucrando en pequeñeces y lo escucho cuando viene un asunto de un estudiante y dicen: “ que tiene venir a hacer un asunto de un estudiante aquí”.

Me parece que el Consejo Universitario no debe estar aislado de la vida cotidiana, como lo dice don Carlos Morgan cuando se tiene que intervenir y defender la función y la naturaleza de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Los estudiantes somos los actores con que la Universidad tiene que tratar todos los días y todo lo que viene al Plenario gira alrededor de los estudiantes. Por más que el Consejo Universitario queramos apartar eso parte de la vida institucional, no se va a poder hacer, por la misma naturaleza de la Universidad.

Por otro lado, este Consejo desde hace muchos años, los representantes estudiantiles han trabajado proactivamente para que se den los cambios institucionales. Nosotros hemos colaborado y hemos sido parte de ese cambio, como por ejemplo las Mociones del Segundo Congreso Universitario, los Factores Claves de Éxito, tanto a nivel institucional como Federación hemos adoptado nuestros Factores Claves de la Universidad, con base a los que tiene la Institución. No lo hicimos aislado, se solicitó ayuda de funcionarios de la Universidad para poder elaborar nuestros propios Factores Claves de Éxito.

Para ser congruentes con la política institucional, me parece que tanto el Consejo Universitario como representantes estudiantiles, hemos querido que todos estos cambios se den en función de mejorar los servicios y la Institución como tal y hasta el momento lo que he visto y he experimentado en diferentes comisiones es que los compañeros del Consejo Universitario hemos trabajado muy duro. No solo asistir al Plenario y a las comisiones, fuera de estas los compañeros del Consejo tanto coordinadores como miembros de comisiones, han trabajado duro en la elaboración de propuestas.

Si se considera que los diferentes acuerdos del Consejo Universitario no son las políticas más adecuadas, estaríamos dando por un hecho que todo lo realizado en un periodo en dos años atrás, no ha tenido sentido.

Por otro lado considero que el Consejo Universitario ha tomado acuerdos, pero no todo se cumple, eso es una realidad. De que si ha hecho lo mejor y que las comisiones han tratado hacer lo mejor posible, soy consciente y tenemos que ver que la Universidad es diferente a cómo podemos ver otra institución como la Universidad de Costa Rica. La naturaleza de la UNED es a distancia.

Me parece que este Consejo ha sido de puertas abiertas y así debe seguir funcionando.

LIC. RAMIRO PORRAS: Quiero comentar lo siguiente. Cuando acepté ser miembro del Consejo Universitario, me propuse ser propositivo porque me parece que es parte de nuestras funciones y nunca voy a tener miedo de que algo que presento como “Propuesta de acuerdo”, se vote negativamente. Quiero que eso quede claro, no tengo ningún temor de que se me diga que estoy equivocado.

Lo que ha externado la compañera Marbelly me agrada excepto que diga que estoy copiando algo de la Universidad de Costa Rica. Las comisiones de la UCR son diferentes, solo existe una que se llama Políticas Académicas.

Lo que estoy haciendo es tratando de rescatar la función principal del Consejo y se podría llamar: “Políticas y Desarrollo Académico”, no es que quiero quitar el actual sentido sino que hay que reforzar la generación de políticas.

Pero quiero ser enfático en lo siguiente. Tengo pocos meses de ser miembro de este órgano y lo primero que hice cuando estuve de candidato, lo que más me agradó fue recibir de gente colaboradora el Plan Académico, los Factores Claves de Éxito. Entonces dije la UNED está trabajando en serio, el Consejo Universitario debe ser de lo más serio y no crean que yo pienso que no lo es. Alabo a este Consejo porque se han generado políticas, pero quiero evitar cosas.

Demostre hace unos días que muchos de los asuntos que se tienen en agenda, habían ingresado al Consejo y que había que enviarlos a otra instancia y muchos era solo tomar nota.

Hay asuntos que no son culpa de las comisiones, pero por ejemplo, cuando la Comisión de Desarrollo Organizacional analiza un oficio que le remite el Plenario, sobre el Informe de Evaluación del Desempeño del Director de los Centros Universitarios, para mí ese documento no es un asunto del Consejo Universitario.

Cuando se ve la agenda de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y dice: copia de la Defensoría de los Estudiantes referente a las horas estudiantes; grupos culturales y deportivos; convenio con el Liceo Nuevo de

Hatillo, etc. Si el Consejo se encarga de estos temas, me pregunto ¿estos son temas de la Administración?, esta es mi preocupación.

Puedo eliminar frases que puedan ser hirientes, porque corresponde a percepciones producto de tres meses en mi caso versus tres años de otros compañeros, pero lo que quiero es que este Consejo vía acuerdo, se vea fortalecido en ese afán de seguir dictando políticas.

Lo que quiero es tener un acuerdo que refuerce eso para el trabajo mismo de las comisiones.

MTRO. FERNANDO BRENES: Estoy convencido de que don Ramiro no quiso decir que este Consejo no ha trabajado en políticas serias, pero lo cierto del caso ese que cuando argumenta y justifica, una lectura detenida de la propuesta pareciera decir eso.

Me parece que la lectura acuciosa de doña Marlene y la abundante referencia al trabajo que ha realizado este Consejo, ha sido suficiente. Lamentablemente los aspectos de redacción, si apuntan en este sentido.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Entiendo el fondo de la propuesta, va orientada en el sentido de generar cambios en la agenda para que sea más orientada a discutir políticas, eso me parece muy bien. Hay un considerando que fortalece el concepto de política.

Me parece que debemos de trabajar es la percepción que la gente tiene del concepto de “política”, eso es un aspecto que se debería de trabajar.

Me parece que el concepto de los cambios de nombre que propone, me parece bien incluir el nombre de “Políticas”, sugiero que se diga “Comisión de Políticas de Desarrollo Académico”, “Comisión de Desarrollo Administrativo”, en la otra comisión creo que se debe de discutir el nombre. No estoy convencido de eliminar la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, porque la idea de crear esa comisión era fortalecer esa política y consolidarla.

EN cuanto a la creación de la “Comisión de Normativa”. Los Reglamentos llegan a las distintas comisiones y es una desgastada analizándolos y luego llegan al Plenario y vuelve la misma discusión, entonces son dos desgastes. Sería bueno percibir el dimensionamiento de la normativa, ¿cómo hacer más práctico este asunto?.

LIC. RAMIRO PORRAS: Sugiero que esta propuesta se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se conforme ad-hoc, conformada por los tres coordinadores de las comisiones y don Ramiro Porras.

LIC. JOSE A. BLANCO: Independientemente que esté de acuerdo o no con la propuesta, hay varios puntos a rescatar. El órgano institucional fundamentalmente responsable de las políticas institucionales es el Consejo Universitario, vamos a tener cinco órganos para lo mismo, entonces estaríamos complicando y multiplicando innecesariamente las cosas.

Desde que soy miembro del Consejo he visto que las comisiones están establecidas para que analicen aspectos puntuales de un campo determinado.

Creo que sería como diluir la responsabilidad del Consejo Universitario y si por ahí cabe un llamado de atención para no dedicarnos a otras cosas, pero me parece que las comisiones tienen asuntos puntuales.

En cuanto a una Comisión de Asuntos Jurídicos, en la mayor parte de las instituciones existe, sin embargo cuando se han necesitado dictámenes se solicitan a la Oficina Jurídica y me parece que han sido satisfactorios. Creo que eso hay que revisarlo porque cuando se cae en el asunto de crear comisiones, se dispersan los acuerdos y empiezan asuntos como que no se ponen de acuerdo con el horario, etc.

Sin embargo, si se tratara de crear una Comisión de Asuntos Jurídicos, estaría de acuerdo, pero esperemos no caer en una burocracia y nos perdemos en esa multiplicidad. No estoy de acuerdo en que desaparezca el concepto de centros universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta es remitir este asunto a una comisión ad-hoc.

* * *

Con el voto negativo de don José A. Blanco, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe la propuesta de acuerdo planteada por el Lic. Ramiro Porras (REF. CU-052-2003), en relación con el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Ad hoc integrada por el Lic. Ramiro Porras, quien coordina, la Licda. Marlene Víquez, el Lic. Juan Carlos Parreaguirre y el Ing. Carlos Morgan, con el fin de que analicen la propuesta.

5. Visita del M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico

* * *

Al ser las 11:30 a.m. ingresa el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Le damos la bienvenida a don Rodrigo Barrantes, quien nos había solicitado audiencia, en el marco de una serie de cuestionamientos en cuanto a la potestad de ejercicio como Vicerrector Académico, nombrado por el Consejo Universitario. También hay un asunto con la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, que le solicita algunas explicaciones a él sobre la forma de contratación en la UNED. Don Rodrigo solicitó la audiencia para poder aclarar a los miembros del Consejo Universitario, lo pertinente en este caso.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Gracias por recibirme. Creo que es el momento oportuno para venir a brindar una explicación y creo que se la merecen.

Excepto don Ramiro Porras y don José A. Blanco, el resto del Consejo Universitario conocía mi situación de pensionado cuando se me nombró como Vicerrector Académico.

Es prudente y mucho de lo que voy a indicar don Rodrigo Arias lo aclaró ayer por medio de un correo que envió a la comunidad universitaria. Sin embargo se han publicado asuntos que creo son personales, es un asunto mío con la Junta de Pensiones, es un asunto de derecho privado. La Junta de Pensiones me cuestionó a mí y no a la Universidad, pero el asunto lo hicieron público y creo que las publicaciones anónimas que han salido están perjudicando mi condición profesional y mi persona, lástima que son anónimas porque tengo derecho a contestar y decir las cosas como son.

Siento que esta situación me ha perjudicado mucho porque han salido cartas al público que eran privadas, que la Junta de Pensiones me envió a mí con copia al expediente y se han fotocopiado y distribuido en la Universidad. Tanto así que al Consejo Universitario llegó una carta del APROFUNED con documentos que no vienen con copia a nadie, que son personales y que sacaron de algún lugar.

Lo mismo una carta que se quedó en el expediente personal, también ha sido fotocopiada y distribuida, algo que ha sido delicado porque es mi expediente personal.

Como saben, don Rodrigo Arias me honró en designarme Vicerrector Académico y en ese momento era miembro externo del Consejo Universitario, todos los miembros del Consejo conocían mi condición de jubilado de la Universidad y el Sr.

Rector conocía esa condición, tanto es así que en la sesión en que se me nombró se habló al respecto de esa condición.

Por parte de doña María E. Bozzoli, se habló de un jubilado puede acogerse a retirar momentáneamente la pensión o quedarse con ½ tiempo, eso mismo lo señaló don Rodrigo Arias que dijo que es un asunto que tengo que valorar y doña Marlene dice que es una situación que yo debo valorar.

Para nadie era desconocido que podía suspender la pensión o me podía acoger al ½ tiempo que la ley permite, máxime que las funciones que desempeño en la Universidad tienen que ver directamente con posgrados e investigación, tanto es así que el Centro de Investigación es un centro adjunto a la Vicerrectoría Académica y la estructura de la Universidad está diseñada de tal forma que todas estas dependencias son parte de la Vicerrectoría Académica.

En ese momento mi intención fue suspender la pensión, tanto es así que hice una carta que yo envié a la Oficina de Recursos Humanos y se quedó en el expediente personal, donde manifestaba el interés de suspender la pensión. Cuando me reuní con la persona de la Junta de Pensiones, ella me dijo que tenía en este momento una apelación de revisión de la pensión y que no me convenía retirarla porque se le suspende el trámite inmediatamente. De esto se enteró don Fernando Brenes y doña Marlene Víquez, y me dijeron que era mi decisión.

Para efectos de la Universidad, estoy devengando ½ salario. Si yo por coordinar una maestría, estaría ganando más, estaría haciendo menos y tendría que venir medio tiempo solamente, no tendría el estrés que este cargo genera y nadie me estaría cuestionando en lo absoluto.

Lo que están cuestionando no es mi salario, sino que yo tengo ingerencia directa según el sindicato, en el posgrado e investigación, cosa que no es cierta, tal como ellos lo presentan. Si de algo me enorgullezco y me siento contento y satisfecho es que mis padres me criaron con principios morales y honrado y no quiero que se estén imaginando que estoy robándole dinero a la universidad; siento que es una injusticia como han tergiversado los pronunciamientos, es una injusticia que se me está haciendo en este momento, es más acepté y don Rodrigo Arias lo sabe porque siento mucho cariño por la institución y creí que todo lo acordado en ese momento por el Consejo Universitario, cuando yo pertenecía a éste, podía ayudar a que la Vicerrectoría Académica tomara un rumbo diferente y se arreglaron mucho de las cosas que se estaban haciendo y que deberían hacerse a partir del Plan Académico, esa es la razón por la que acepté, no es porque quisiera aprovecharme o ganar unos colones más. Sinceramente si estuviera haciendo las asesorías internacionales que tenía antes del nombramiento, me estaría ganando en dos semanas lo que gano aquí en cuatro meses.

Me parece que esto es lo que tenía que comunicarles, ustedes ya lo conocían a raíz de la explicación que dio don Rodrigo Arias el día de ayer en el correo electrónico, es más intenté no venir porque lo veía innecesario a raíz del correo,

pero es justo que conozcan mi posición y estoy aquí por si tienen alguna pregunta que hacer, si la puedo contestar con mucho gusto lo haré.

MBA. RODRIGO ARIAS: Gracias don Rodrigo. El correo electrónico que envíe a don Rodrigo Barrantes dice: *“en relación con algunas informaciones que cuestionan el nombramiento de don Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico me permito aclararles lo siguiente”*, esto lo hago por respeto a la comunidad universitaria, dado que el Sindicato y la Asociación de Tutores ha enviado un correo electrónico a la comunidad universitaria cuestionando a don Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico, por esta razón envió esta información al respecto y dice: *“En relación con algunas informaciones que cuestionan el nombramiento de don Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico, me permito aclararles lo siguiente: 1. Hace un año, propuse a don Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico, siendo nombrado por el Consejo Universitario de acuerdo con lo que establece nuestro Estatuto Orgánico; 2. De todos es conocido que don Rodrigo Barrantes estaba pensionado en ese momento. La Ley respectiva, permite la recontractación hasta por medio tiempo, siempre y cuando, sea en un puesto relacionado con posgrados o investigación; 3. En la UNED, los posgrados y la investigación dependen de la Vicerrectoría académica, motivo por el cual, el vicerrector tiene ingerencia directa sobre estos programas. Con esta base, procedimos a tramitar la acción de personal correspondiente; 4. Por la índole de sus funciones y por el nombramiento como Vicerrector, don Rodrigo Barrantes dedica a la UNED más del tiempo completo que estrictamente corresponde, aunque solo le pagamos el equivalente a medio salario del puesto que desempeña, el resto de sus funciones, las asume ad honorem. Por otro lado, los buenos resultados obtenidos en este año para el desarrollo académico de la Universidad, respaldan la pertinencia de su nombramiento; 5. Recientemente, la Junta de Pensiones, le ha solicitado a don Rodrigo Barrantes algunas explicaciones en relación con su recontractación. En ningún momento la Junta ha cuestionado ante la UNED su nombramiento como Vicerrector. Por tratarse de una relación de derecho privado entre ellos, las comunicaciones de la Junta ha sido hacia la persona de don Rodrigo Barrantes. Si fuera de otra manera, la Junta hubiera enviado sus solicitudes a la Universidad”*; aquí repetí la frase de que en ningún momento la Junta ha cuestionado ante la UNED su nombramiento como Vicerrector por eso no se ha cuestionado ante la universidad, lo aclaro dado que el Sindicato envió ayer un correo en el que señalan que también el Jefe de Recursos Humanos y el Auditor han recibido alguna comunicación de la Junta de Pensiones del Magisterio, por lo menos en el caso de Recursos Humanos estoy enterado al respecto directamente por el Jefe, pero no es cuestionando nada del nombramiento de don Rodrigo Barrantes, sino pidiendo una certificación de funciones, descripción de puesto y certificando un poco lo que es la labor del Vicerrector Académico en la universidad, eso lo hace cualquier instancia de la Administración Pública cuando quiere cercionarse del caso que corresponda a cualquier persona y solicitan a la Oficina de Recursos Humanos una certificación de salario, por ejemplo, o piden a otra dependencia que certifique el nivel que tiene la universidad, todo eso se relaciona desde luego con certificaciones o constancia que emite la universidad, pero no son comunicaciones

directas a quienes correspondería en el caso de que se esté cuestionando algo como lo que aquí está involucrado, esta aclaración es pertinente dado que el Sindicato en el comunicado de ayer se equivoca en relación con este punto, el siguiente punto dice: *“6. Vivimos en un régimen de derecho, por lo tanto, si se llegara a determinar que la Universidad deba corregir el tipo de nombramiento de don Rodrigo Barrantes, se procederá de conformidad con lo que se determine legalmente”* Esto está como les decía la semana anterior en una etapa de instrucción administrativa y de ahí un asunto donde no ha trascendido todavía a algo institucional, aunque algunos han querido llevarlo a ese nivel en la discusión que se ha tenido en esos días y continúa *“no con lo que algunas personas quieren hacer sin esperar los resultados de los procesos administrativos y legales que debemos respetar siempre.”* , recalco el siempre, porque quienes ahora están cuestionando esto en los comunicados que han hecho son quienes en otras circunstancias piden agotar todos los procesos, no entiendo esas contradicciones a no ser que estén directamente vinculadas en atacar personalmente a un funcionario de la Universidad como en este caso, lo digo claramente porque me parece que uno tiene que ser claro en estas cosas.

ING. CARLOS MORGAN: Aclararle a don Rodrigo Barrantes, que aquí está la procedencia de los documentos, la propia Auditoría de JUPEMA, inclusive en un recibido dice pasarlo a los estudiantes, los dos documentos vienen de ahí, por que tiene el sello.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: De recibido.

ING. CARLOS MORGAN: Sí quien los recibe, Auditoria Interna. Esta copia es de la Auditoria Interna.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: No lo vi.

ING. CARLOS MORGAN: Aquí está, es el documento que recibió la Auditoria Interna de JUPEMA. Me había quedado clara la explicación de don Rodrigo Arias el viernes pasado, y antes de esta situación entre los otros miembros del Consejo Universitario, estamos muy satisfechos con la labor suya, don Rodrigo Barrantes; no hay una manifestación oficial del Consejo, pero en comentarios en el ámbito de Comisiones, de trabajo hemos valorado su trabajo y ha sido bastante satisfactorio, todavía más con el comunicado de don Rodrigo Arias me queda claro que esta es una situación de carácter privado y hasta que no nos llegue a nosotros un comunicado no podríamos decir un asunto contrario, puesto que su nombramiento para mí es legítimo por parte nuestra y fuimos concientes como decía don Rodrigo Arias en el sentido de las condiciones que don Rodrigo Barrantes tenía en ese momento, de manera que de mi parte sigo avalando su nombramiento.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Este proceso que inició entre don Rodrigo Barrantes y la Junta en qué nivel está, igual debería ser el final, un pronunciamiento de ellos.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Ellos están en el debido proceso.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sería un pronunciamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una recomendación a la Junta.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Una recomendación a la Junta que ni siquiera se ha dado porque ellos a partir de esa declaración que fui a dar han solicitado a la universidad ciertos documentos y ahí están. Hasta el momento no me han comunicado si la Junta se pronunció a favor o en contra, o que.

En la Ley de Pensión, hay un artículo adición que dice que para poder cobrarme, ellos tienen que probar dolo y mala intención y quedó muy claro delante de los abogados que no hubo ninguno de los dos, en la universidad sabían mi condición de jubilado, y en este mismo Consejo Universitario se dieron posibilidades de nombramientos. A raíz de esto se optó por una de esas posibilidades. Yo percibo cual es el problema que ha querido hacer el Sindicato y la Asociación de Tutores al involucrar al Consejo Universitario en este problema.

Con todo el respeto que se merecen, me parece que esto es más persecución personal que de otro tipo, es lo que siento, pudieron haber leído el PATUNED extraordinario que sacaron, con las barbaridades de cosas que dice; como persona uno se siente herido cuando sacan cosas de este tipo, pero la verdad son papeles anónimos y no puedo denunciar aquí quién los hace, y no puedo contestarle al responsable, en este sentido está uno en indefensión ante la comunidad universitaria; me parece que es un asunto que debe verse aquí, porque las cosas no se firman, sino que se amparan al anonimato para sacar información que no es correcta, porque lo que se da es desinformación, sin embargo, la gente lo lee y a raíz de eso se hacen los comentarios.

Quiero decirles que me siento muy satisfecho estos días porque la reacción ha sido contraria a lo que se esperaba, si les hubiera traído copia de los correos que he recibido, de las llamadas telefónicas que me han hecho, de las palabras que me han dicho en los pasillos, en el comedor, me he sentido muy contento. Es decir, instancias completas donde me han dicho cuenta con nuestro respaldo lo estamos apoyando, siga adelante, no se desanime está haciendo las cosas bien.

LIC. RAMIRO PORRAS: Anteriormente cuando se habló de este asunto mi manifestación es que el Consejo Universitario no debe intervenir hasta tanto no tenga el documento, y ya lo tiene y es mi preocupación.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Sindicato también.

LIC. RAMIRO PORRAS: Sí, pero el Sindicato tiene personería jurídica, nos está pidiendo actuar en un asunto. Me pareció muy bien, que le diéramos la oportunidad de don Rodrigo que nos viniera explicar porque en realidad queríamos escuchar por parte de él su posición a esta información que me parece muy

valiosa. En este momento desgraciadamente el Consejo Universitario tomó una decisión y este es un órgano con vida propia, independientemente de quienes son los miembros de ese Consejo Universitario. En este momento podría asumir la actitud más sencilla, aquí no estuve y es problemas de ustedes; pero no es eso, cualquier cosa que ocurra en el Consejo Universitario o cualquier solicitud que nos hagan y no sea cumplida recae sobre las espaldas de todos los miembros hayan estado o no en un acuerdo determinado.

Considero que el Consejo Universitario en este momento tiene una nota del Sindicato, solicitando que se aclare el nombramiento, es decir, hay una solicitud concreta que en un momento hay que atender. Esto cambia lo de la semana pasada que hasta el momento tenía solo cosas que se decían en los pasillos, en este punto quiero salvar que hasta la semana pasada no teníamos que decir absolutamente nada porque no teníamos ningún requerimiento, pero en este momento lo tenemos por parte del Sindicato.

Lo otro es de fondo, leí varias actas y queda claro que el Consejo Universitario sabía lo de don Rodrigo, quedó pendiente que don Rodrigo iba a tomar una decisión personal, estoy de acuerdo que es personal, se queda en la universidad renunciando a su pensión o simplemente renuncia al puesto de Vicerrector; hasta aquí todos estaban enterados. Los asuntos que menciona don Rodrigo y me parece la aclaración válida también soy pensionado, pero el asunto de orden privado que tiene que resolver don Rodrigo involucra al Consejo Universitario en virtud de que su nombramiento es del Consejo Universitario que si se detecta por las vías normales y que haya alguna cosa anormal el Plenario tiene que empezar a ver si es procedente anularlo o no y actuar de conformidad con el Estatuto Orgánico.

En este momento estoy conociendo lo que el señor Rector responde a la comunidad universitaria no había visto el correo, tengo también lo que dice el Sindicato y la Asociación de Tutores, respecto al comunicado del señor Rector, de igual manera tengo la carta de doña Marlene que como miembro interno del Consejo Universitario le pide algunas cosas a la Junta de Pensiones, pienso que actuando de conformidad con lo que sería la obligación de tener la documentación necesaria para no pecar de omisión, ese fue el término que utilicé la vez pasada. No podemos pecar de omisión, si un caso nos llega formalmente tenemos que responder.

Ahora podré referirme a otros asuntos, pero sí quería comentarles que la información se encuentra en el Consejo Universitario y tenemos que decir algo, aunque sea que es de ámbito privado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con la nota del Sindicato del 18 de febrero de 2003, me preocupé porque el Sindicato anexa documentación de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, donde se menciona la comparecencia de don Rodrigo Barrantes. No sé si tenía que leerla porque es un asunto de carácter privado, pero, dado a su carácter de anexos, que enviaban las organizaciones gremiales,

leí detenidamente los considerandos sobre el fondo del asunto y la resolución que establece ahí para solicitarle a don Rodrigo que se presente. Me llamó la atención la nota con fecha 28 de noviembre de 2002, DCD-0684-11-02, donde el Lic. José Antonio Segura Meoño, Jefe División Concesión de Derechos le comunica a don Rodrigo Arias que el señor Rodrigo Barrantes Echeverría tiene la condición de pensionado y lo remite para los efectos que estime pertinentes. Luego anexan el acuerdo del Consejo Universitario, y sumamente preocupada me preguntaba qué está pasando, porque en realidad todos hemos actuado de buena fe incluyendo a don Rodrigo Barrantes, a la Rectoría y se evidencia en la lectura de las actas. Todos creíamos que las cosas se hicieron de la mejor manera. Sin embargo, empecé a darme cuenta que hay otra documentación que pertenece a otras instancias y que están relacionadas con la situación de don Rodrigo Barrantes; lo que hice fue acercarme a algunas dependencias de la UNED para solicitar información relacionada con este asunto. Fue poca la que pudieron ofrecerme y necesitaba saber cuál era la situación real de nuestra posición. Vine al Consejo Universitario a buscar las actas, la Secretaría tenía una síntesis y ahí se puede evidenciar efectivamente, que el Consejo Universitario cuando conoce la propuesta del señor Rector para nombrar a don Rodrigo Barrantes, él dice que don Rodrigo Barrantes está en la condición de jubilado pero va a ser el levantamiento de la pensión. Sin embargo, recuerdo que en dos ocasiones en que se comenta la situación de jubilado de don Rodrigo Barrantes, doña María E. Bozzoli, no sé si fue en la primera o en la segunda, intervención hace una referencia de que existe la opción de trabajar con medio tiempo y que mantenga la condición de jubilado.

En todo caso, reconozco que en ese momento no conocía las implicaciones e impedimentos que establece cada una de las Leyes de Pensiones la 2248, la 7258, la 7531, en realidad no las manejo y asumí que era probable que una persona pensionada pudiese trabajar medio tiempo, manteniendo la condición de pensionado, porque he visto compañeros en la universidad que lo hacen y han estado durante mucho tiempo acá y hay varios casos, por lo tanto pareciera que el asunto se puede hacer. Si ha existido tal creencia que es viable, ha sido por las mismas situaciones particulares que se dan en la UNED. Sin embargo, me puse a pensar, sé que es soy una mujer exigente con las personas, pero más conmigo misma, reflexioné sobre el asunto y las implicaciones que tenía con hacer caso omiso de una nota de las organizaciones gremiales al Consejo Universitario, donde deja en evidencia que hay un proceso administrativo que se está siguiendo por la condición de jubilado de don Rodrigo Barrantes y su posible impedimento con el nombramiento del Vicerrector Académico.

Comparto la preocupación de don Ramiro, el Consejo Universitario no puede eludir esta situación y por esa razón es que escribí esta nota y quiero leerla en presencia de don Rodrigo Barrantes. Dice: *“Señores Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Estimados señores: Las organizaciones gremiales UNE-UNED y APROUNED con fecha 18 de febrero de 2003 han dirigido al Consejo Universitario un oficio en el que solicitan se les aclare la situación del nombramiento del Master Rodrigo Barrantes Echeverría como Vicerrector*

Académico y su posible impedimento por su condición de jubilado. En el documento mencionado se anexan oficios suscritos por el Lic. José Antonio Segura Meoño, Jefe de la Dirección Concesión de Derechos de JUPEMA. En vista de que el Consejo Universitario de la UNED no ha sido informado oficialmente del proceso que sigue actualmente JUPEMA al señor Rodrigo Barrantes, porque no existe ni una sola nota de la Junta de Pensiones hacia el Consejo Universitario que fue el ente que lo nombró, con el propósito de determinar si procede efectuar la suspensión del monto de pensión que disfruta por el régimen del Magisterio Nacional en virtud de encontrarse desempeñando un cargo como servidor activo de la Universidad Estatal a Distancia y que para la próxima sesión del Consejo Universitario a realizarse el 21 de febrero de 2003 a las 9:30 a.m. está incluida en su agenda en el capítulo de trámite urgente en el punto 4) precisamente una inquietud que había expresado la semana pasada, referente al nombramiento del Vicerrector Académico Master Rodrigo Barrantes, le solicito respetuosamente en mi condición de miembro del Consejo Universitario de la UNED, información sobre el proceso que sigue JUPEMA al señor Barrantes Echeverría dado que su nombramiento como Vicerrector Académico responde a un acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 1553-2002, Art. VII, inciso 1) del 8 de febrero del 2002; deseo aclarar que el único interés de esta solicitud es conocer la documentación que han aportado las diferentes instancias de la universidad a solicitud de JUPEMA en relación con el caso del señor Barrantes Echeverría, no obstante cualquier otra documentación que la Junta Directiva considere conveniente que sea conocida por el Consejo Universitario de la UNED le agradecería la faciliten, se suscribe atentamente, Marlene Viquez”.

Hice esto precisamente por lo que se mencionó acá, las organizaciones anexan documentación, no sé de donde la extraen al igual que la documentación externa. Lo único que quiero es que una dependencia oficial como es la Junta de Pensiones, me refiera a la documentación para ver, no en el caso particular de don Rodrigo Barrantes sino las explicaciones que ha dado la universidad respecto al nombramiento de don Rodrigo Barrantes. De igual manera, quiero aclarar a los miembros del Consejo Universitario y a don Rodrigo Barrantes que para mí este caso tiene dos aspectos de análisis, uno que es el de carácter externo, es la obligatoriedad de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional de velar porque sus jubilados estén a derecho de acuerdo con la normativa que establece cada una de las leyes, es una relación de don Rodrigo Barrantes con un ente externo. El otro aspecto, es el de carácter interno; es la obligación que tenemos como miembros del Consejo Universitario y la obligación que tiene el Consejo Universitario de que en las decisiones que toma debe respetar no solo la normativa institucional sino la normativa nacional. Le he dado vueltas al asunto, porque reconozco que ha existido buena intención de todas las partes, pero por un principio de legalidad que es lo que más me preocupa, no puedo cerrar los ojos ante ello, que creo está presente y evidente y hace que tenga que asumir responsabilidades en mi condición de miembro del Consejo Universitario.

Lo que considero que debimos haber hecho, como todos teníamos conocimiento de la condición de jubilado del señor Rodrigo Barrantes y dada la información que

don Rodrigo Arias daba en ese momento que don Rodrigo Barrantes suspendería la pensión, o dada la sugerencia de doña María Bozzoli de que existía la posibilidad de que don Rodrigo Barrantes se contratara por un medio tiempo, al final de cuentas eran opciones, el Consejo Universitario como ente formal de esta institución tiene responsabilidades y debe responder por sus actuaciones, en ese sentido, debió haber condicionado el nombramiento hasta que la Junta de Pensiones certifique que don Rodrigo Barrantes hizo el levantamiento de la pensión o en su defecto que no existe impedimento para trabajar por medio tiempo como Vicerrector.

Lo que estoy diciendo y frente a don Rodrigo Barrantes, es que el Consejo Universitario actuó de buena fe con la información que tenía, por esta razón digo que soy dura conmigo misma porque siempre he sido minuciosa con los documentos y no lo fui, en esta ocasión, la verdad pensé que se podía hacer en algunas de las formas como todos creíamos. Esto me ha tenido preocupada porque en el ambiente de la sesión hizo que también don Rodrigo Barrantes creyera que tenía esa opción. Ahora voy al asunto interno, que es el que me interesa. Confío en que una Oficina Jurídica, confío en que una Oficina de Recursos Humanos, tienen claridad como oficinas técnicas y deben asesorar adecuadamente a las instancias para que las acciones que se hagan sean las correctas. La preocupación en este sentido es que si bien, como miembro del Consejo Universitario estaba enterada de la condición de jubilado de don Rodrigo Barrantes y Rector nos había informado que se iba a suspender la pensión, por otra parte, doña María Eugenia sugirió otra opción, esto es la posibilidad de que fuera nombrado por medio tiempo no contraviniendo el Art. 31 del Estatuto Orgánico, todo queda dentro del ambiente de las buenas intenciones y me dejó una gran experiencia y debo ser más cuidadosa en las cosas, y dije si don Rodrigo Arias solicitó una acción de personal para don Rodrigo Barrantes por medio tiempo manteniendo su condición de jubilado, ¿por qué la Oficina de Recursos Humanos no manifestó en que no se podía hacer?, ¿por qué la Oficina Jurídica no manifestó que eso no podía suceder?. Porque en el caso concreto de que don Rodrigo Barrantes, se le nombró desde febrero de 2002. Inclusive me pregunté ¿por qué la Auditoría no intervino diciéndonos que ese acto era improcedente? como se hizo por ejemplo, con un acuerdo del Consejo Universitario en relación con el nombramiento de doña Mabel León, que ahora hay un pronunciamiento y la Auditoría tiene razón. Es decir, empecé a cuestionarme como miembro del Consejo Universitario, que si bien la ley nos dice que tenemos que tener un dominio de la normativa y no lo tenemos evidentemente, alguien debió habernos dicho que había que analizar las condiciones, para que ese nombramiento se hiciera dentro de la normalidad.

Hago esta aclaración porque considero que si estamos en este problema, en este momento con el nombramiento de don Rodrigo Barrantes, y digo problema porque es un problema de carácter institucional, sé que la libertad de expresión es un derecho constitucional, pero de alguna manera es también temerario en la forma como se hace, me parece que lo considero no es sano para el ambiente laboral, no es sano para el trabajo cotidiano de la institución, no es sano para la

motivación que debemos de tener para venir a trabajar. Por eso dije Dios, cómo es posible que estemos en esta situación, si hay torpeza de alguna forma las hay, el Consejo Universitario confió que todo se podía hacer y la verdad ninguno de nosotros le dio seguimiento al acuerdo del nombramiento de don Rodrigo Barrantes, en el sentido de que era procedente o no.

Con la información que nos dio el señor Rector y con la sugerencia de doña María Eugenia Bozzoli, que es una señora muy respetable, pues uno suponía que se buscaría la mejor opción, pero debimos haber conocido la norma y asumo de alguna manera, una cuota de responsabilidad por no haber buscado la normativa. Considero que también tienen una cuota de responsabilidad mayor aquellas instancias que tramitaron acciones teniendo conocimiento de que existe una ley por la índole y naturaleza de sus funciones saber que hay opciones que no se pueden tramitar o ejecutar por que hay impedimentos legales y ahí me encuentro molesta. Si nosotros tomamos la decisión de nombrar a don Rodrigo Barrantes, esas instancias debieron haber enviado un comunicado al Consejo Universitario para informarle la situación e indicar en que términos se debía hacer el nombramiento, condicionado precisamente a los requisitos que estable el órgano.

Comparto la preocupación de don Ramiro, sé que existe un comunicado del señor Rector para la comunidad universitaria, lo leí y en algunos aspectos lo comparto. En la universidad la mayoría de los funcionarios reconocemos el esfuerzo, dedicación y compromiso que ha tenido don Rodrigo Barrantes, porque sabe la estima que le guardo. Sin embargo, con lupa empiezo a leer las cosas que debo aprobar como funcionario y miembro del Consejo Universitario. En el documento don Rodrigo indica en el punto 4. *“Por la índole de sus funciones y por el nombramiento como Vicerrector, don Rodrigo Barrantes dedica a la UNED más del tiempo completo que estrictamente corresponde”* supongo que se refiere a lo que establece el Estatuto Orgánico, *“aunque solo le pagamos el equivalente a medio salario del puesto que desempeña, el resto de sus funciones, las asume ad honorem”*. Me quedé pensando ese ad honorem debió haberse informado al Consejo Universitario, en el sentido de que si bien es cierto el Art. 31 del Estatuto Orgánico, establece que los Vicerrectores deben estar a tiempo completo y dado que se considera que no había impedimento para que don Rodrigo mantuviera su medio tiempo, el resto de las funciones las va a hacer ad honorem. Esa información debió de habersele dado al Consejo Universitario. Ahí empecé a preocuparme. La otra parte la acepto, cuando dice don Rodrigo Arias *“Por otro lado, los buenos resultados obtenidos en este año para el desarrollo académico de la Universidad, respaldan la pertinencia de su nombramiento”* y tiene toda la razón y estamos de acuerdo que don Rodrigo es la persona indicada y es la persona que ha hecho un gran esfuerzo por cumplir con las políticas académicas.

El asunto es el manejo de nombramiento de don Rodrigo Barrantes, que no fuimos cuidadosamente minuciosos y cuidadosos. En el punto 5. dice: *“En ningún momento la Junta ha cuestionado ante la UNED su nombramiento como Vicerrector. Por tratarse de una relación de derecho privado entre ellos...”*; tal vez, directamente no lo ha cuestionado, pero indirectamente, puede ser cuando leí la

nota del Sindicato UNE-UNED y la nota que anexan con fecha 28 de noviembre dirigida al señor Rector dice: *“estimado señor: de la manera más atenta y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria No. 60-2002 celebrada el 31 de octubre de 2002, por parte de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, para los efectos que estimen pertinentes, le envió certificación en lo referente a la condición de pensionado del señor Barrantes Echavarría Rodrigo, cédula de identidad número 4-094-452, quién percibe una Jubilación Ordinaria con base en la Ley 2248, Artículo 2, inciso a), desde el 01 de marzo de 1998. Cualquier disposición sobre el particular, favor comunicarla a la brevedad posible en las oficinas de la Secretaría de la División de Concesión de Derechos de la Junta”*.

Le consulté a don Rodrigo Barrantes que sabía él al respecto. Si una nota de estas llega a la institución inmediatamente, con todo respeto al señor Rector, considero que uno debe de tener la malicia para preguntarme por qué la Junta está enviando esto. Me preocupé una vez más leí y leí y dije, “para efectos que estimen pertinentes”, pensé que se trataba de un proceso no sé como decirlo, porque no soy abogada, pero, le están informando . Esa es una de las preocupaciones que tenemos y por esto digo que no estoy muy segura de lo que afirma don Rodrigo, para mí se está cuestionando de alguna manera, nos faltó malicia para determinar por qué se estaba enviando esta nota. Luego, dice *“vivimos en un régimen de derecho por lo tanto si se llegara a determinar que la universidad debe corregir el tipo de nombramiento de don Rodrigo Barrantes se procederá de conformidad con lo que se determine legalmente”*. Obviamente la universidad debe corregirlo, si algo hicimos mal como institución debemos corregirlo. Cuando vi el punto 6. me preocupé cuando el señor Rector indica ahí que *“si llegara a determinar”* arriba indica que todo se ha hecho a su derecho con la ley en mano y en el último punto me deja la sensación de que existe la posibilidad de que no sea así; de ahí mi preocupación.

Tengo un compromiso con la Universidad Estatal a Distancia, por la estima a don Rodrigo Barrantes, por el compromiso que tengo con los funcionarios, por eso fue que envié esta nota a la Junta de Pensiones solicitando la información destacando que no me interesa la parte que don Rodrigo Barrantes está enviando como persona privada, sino la documentación que está analizando las distintas instancias para ver en que términos es que la institución ha respondido y analizar nosotros posteriormente, qué hacemos. Comparto con don Ramiro que así como el señor Rector consideró oportuno enviar un comunicado a la comunidad universitaria ante la nota de las organizaciones gremiales, este Consejo Universitario debe enviar un comunicado a la comunidad universitaria no, expresando criterio alguno, porque no estamos en este momento para eso, pero sí que el Consejo Universitario conocerá el asunto y se informará ampliamente de la situación y en su momento emitirá una resolución al respecto.

Considero que la comunidad universitaria merece una respuesta, máxime que existe un acuerdo del Consejo Universitario del 2001, donde a raíz de una situación que se presentó con el Convenio Bolivia-UNED el Consejo Universitario

estableció que ninguna persona en la Universidad por su condición de autoridad en cualquier instancia, puede prevalecerse de su condición para tomar una decisión que puede poner en peligro el prestigio o la honorabilidad de la institución. Tenemos que ser consecuentes y coherentes con lo que hemos dicho y precisamente, demostrarle a la comunidad universitaria, no tengo ningún impedimento en decirle que en el nombramiento de don Rodrigo, me alegré, no obstante, no fui cuidadosa en los términos que debí haberlo hecho, es una enseñanza y debemos proceder en los términos que deben ser. El Consejo Universitario debe ser vehemente con las instancias y las oficinas técnicas que le asesoran en la toma de decisiones. Recordarles la importancia de que se hagan en los términos que la normativa nacional establece para que nosotros podamos evitar una situación como esta.

Lamento y se lo he dicho a don Rodrigo Barrantes con todas las diferencias que he podido tener con él, hemos estado en el mismo lado de la acera y en aceras diferentes; considero que don Rodrigo Barrantes cargará como yo de alguna manera, un porcentaje de culpa porque nadie puede declarar desconocimiento de la Ley y una tiene que ser cuidadoso en revisar las cosas. Parte de la situación que se ha presentado es porque no ha sido bien asesorado, en las instancias específicas de la universidad no tomaron las decisiones adecuadas, es difícil pero hay que hacerlo y en el Estatuto de Personal está establecido que un deber de los funcionarios es precisamente, a los superiores cuando algo está mal y que debe corregirse, quiero expresar mi preocupación en ese sentido, y que don Rodrigo Barrantes sepa con mayor claridad cuál ha sido mi posición al respecto.

LIC. JOSE A. BLANCO: En medio de todo esto considero conveniente que don Rodrigo Barrantes independiente de la resolución que tenga la Junta pueda continuar en el cargo y su periodo por el cual fue nombrado.

Cuando las primeras personas me hablaron al respecto me informaron, lo primero que les dije fue ha hecho una excelente labor, es una persona muy ejecutiva, y lo que les pido es que traten de manejarlo con prudencia.

Me permití llamar a don José Enrique Calderón y me aconsejó una cita con don Rodrigo Arias, vean como lo hemos tratado de manejar de la manera más privada y además no se merece esto. Fuimos a la cita con don Rodrigo Arias y le dije que estaba muy triste, que deseaba venir con otro tipo de tema, pero tenemos en la puerta un escándalo y mi visita es para ver si conjuntamente podemos hacer algo por evitarlo, no lo hicimos y no sabemos hasta donde podemos llegar. Don Rodrigo Arias me dice que el asunto está en una instancia privada y efectivamente, la nota dice que lo convocan a una entrevista de tipo privado en el debido proceso. Me dice nosotros no somos Junta ni somos Tribunal hay que esperar a que ellos resuelvan, llegamos a un acuerdo de honor en el sentido de que no se ventilaría el asunto en el Consejo Universitario, no sé si más bien hice mal, porque con lo que dije doña Marlene pienso que en la de menos fue equivocado y el Consejo debía saberlo más bien, en vez de guardar nosotros

silencio; esperemos que la Junta se pronuncie, sin embargo, desconocía otros detalles no me voy a referir.

Lo que está en la Junta es un efecto, es consecuencia de algo y ese algo es un punto que si debemos ver en el Consejo Universitario, no se lo podemos dejar a la Junta y doña Marlene de alguna manera lo menciona. Deseo que don Rodrigo Barrantes salga bien librado, que tenemos que ver aquí, es algo que no podemos dar la espalda, trataré de decirlo de manera más sencilla. Hay dos factores fundamentales en esto, uno el Art. 31 del Estatuto Orgánico dice que los cargos de Vicerrector son de tiempo completo, no dice en ninguna parte que nadie está facultado para alterar el tamaño de esa jornada, ni siquiera el Consejo Universitario y segundo, el Consejo Universitario nombra a don Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico, pero muy puntual el nombramiento, entonces todo lo que tiene que darse en las acciones de personal es el nombramiento de don Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico, si a don Rodrigo le convenía o no tenía la opción de aceptar o no aceptar el nombramiento; pero resulta que aparece lo que precisamente dije de toda esta situación incómoda que se está viviendo y principalmente don Rodrigo y es que surgen sin saber con autorización de quien menciona el diario medio tiempo, en el acta menciono en la presentación que hace el señor Rector de don Rodrigo Barrantes como candidato para la Vicerrectoría, y llegaron al acuerdo de que al momento en que entre en ejercicio del cargo como Vicerrector suspenderá el pago de la pensión, pero cuando me entrevisto con don Rodrigo Barrantes me dice nosotros nunca hablamos de eso. Esto nos plantea una duda, el otro punto es cuando don Rodrigo Arias me dice el viernes por la mañana, si José Antonio usted leyó esa acta pero no las posteriores en las que don Rodrigo Barrantes nos dice que tiene dificultades en el salario. Me doy a la tarea de solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario un documento que tengo en mis manos y dice que con posterioridad al nombramiento de don Rodrigo Barrantes no hay ningún acuerdo del Consejo Universitario que autorice a nadie nombrarlo medio tiempo, esas no son cosas que debemos de pasarle a la Junta porque todo el caso se da sustentado y orientado que la Junta resuelva, que es un asunto privado, de donde surgió que se nombre medio tiempo, no hay acuerdo del Consejo Universitario, el Estatuto dice que es una plaza de tiempo completo y el nombramiento de don Rodrigo Barrantes es como Vicerrector Académico.

Estuve hablando con don Rodrigo Barrantes en la tarde, le hago una serie de análisis, inclusive sobre la Ley de Pensión, el Régimen de Pensiones son tres en el Magisterio, abren la excepción, dicen ahí, una excepción restrictiva en esos términos lo dice y es para que alguien que esté jubilado pueda trabajar hasta un máximo de medio tiempo en labores de posgrado de nivel superior o de investigación. Pero resulta que tanto el posgrado como lo concerniente a la investigación en la UNED forma parte efectivamente de la Vicerrectoría Académica, pero el Vicerrector Académico es responsable por delegación, el Consejo Universitario nunca lo nombró para labores técnicas, ni de investigación, ni en posgrado. Entonces el espíritu que inspira es para labores técnicas, pero si nosotros tuviéramos inclusive una Vicerrectoría de Investigación y se nombra un Vicerrector en ese campo un funcionario regular y de tiempo completo, hay que

discutir eso, de manera que el nombramiento nunca fue en esos términos se lo comenté a don Rodrigo Barrantes, y me dice nunca pedí que me nombraran medio tiempo.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: No ponga en mi boca palabras que no he dicho.

LIC. JOSE A. BLANCO: Ahí es donde debemos de determinar quien o quienes en nombre de la Universidad, por que la Universidad es un ente político, algunas personas tuvieron que tomar la decisión. Por lo demás, todas las partes que han tomado sus acciones en el caso tratando de solucionar el asunto de la mejor manera, pero me parece que está de por medio un asunto que debe llamarse tecnicismo jurídico y las condiciones en que se había nombrado don Rodrigo Barrantes no son concordantes con lo que dice el Estatuto Orgánico, de tener una plaza tiempo completo ni con el acuerdo del Consejo Universitario cuando se nombra como Vicerrector Académico. No sé que ha contestado la Junta de Pensiones, lo único que ha dicho la Juntas es que fue nombrado como Vicerrector Académico oficialmente por parte de la institución.

LIC. RAMIRO PORRAS : Estamos entrando en la discusión del fondo del asunto y tenemos al Sr. Vicerrector Académico para que nos informe sobre este asunto y por analogía lo que ocurre con un miembro del Consejo Universitario cuando se discute un asunto que le compete a uno, la persona tiene que salir. Sugiero que demos por concluido el informe del Sr. Vicerrector Académico y que luego el Consejo entre a la discusión del caso.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Creo que estamos en una etapa de comparecencia, en la cual todos pueden hacer preguntas y comentarios, me parece que no están tomando ninguna decisión, pero si lo creen prudente me puedo retirar.

LIC. RAMIRO PORRAS: Luego que se vote la moción de orden, luego solicitaría que el Sr. Vicerrector Académico concluya su exposición. Me preocupa que la intervención de don José Antonio Blanco es una discusión del Consejo, no hay preguntas directas.

Mi moción es que habiendo entrando en discusión del tema, se le permita al Sr. Vicerrector Académico que termine su comparecencia y que luego cuando haya que tomar la decisión se retire de la sala el Sr. Vicerrector.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé cómo funciona en el Consejo Universitario en relación con la integración del Consejo Universitario. El Art. 16 del Estatuto Orgánico dice: *“el Consejo Universitario estará integrado por el Sr. Rector, tres miembros de la comunidad universitaria, cuatro miembros internos, un representante estudiantil. Los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz”*.

Creo que hay un consenso de que cuando un Vicerrector quiera puede asistir a las sesiones del Consejo Universitario y partir en las sesiones del Consejo Universitario, no puede votar.

Me preocuparía que se diga que don Rodrigo Barrantes no puede estar presente cuando se discute el asunto porque es una discusión de fondo y creo que el Estatuto Orgánico le da el derecho de estar presente en la discusión de fondo y esto es un asunto que le atañe directamente. Me parece que tiene derecho a estar presente sino la obligación de estar presente porque debe de brindar aclaraciones.

Desde ese punto de vista, creo que si el propósito con una persona que podamos calificar externa, en el Consejo Universitario no puede estar presente en la discusión de fondo, se debe saber que el Vicerrector Académico no es un invitado, es una persona que tiene derecho a estar presente por Estatuto Orgánico. Se debe hacer esa diferenciación.

LIC. RAMIRO PORRAS : Quiero que quede claro que no es por eso. Cuando se va a tratar un asunto que concierne a un miembro del Consejo Universitario, éste debe abstenerse de participar.

MBA. RODRIGO ARIAS : En esa parte si corresponde.

LIC. RAMIRO PORRAS : Lo que señalo es que no nos involucremos en temas de fondo porque don José Antonio se refirió a asuntos de fondo que merecen una discusión en que pienso que reglamentariamente no estaríamos haciéndolo bien.

En este momento hay una comparecencia del Sr. Vicerrector Académico, él nos va a brindar la información y como cualquier miembro del Consejo tiene la oportunidad de darla, pero cuando se dé la discusión de fondo, como cualquier otro miembro del Consejo, no podría estar presente.

MBA. RODRIGO ARIAS. En eso estoy de acuerdo. Creo que la moción de orden es para llamar la atención a nosotros mismos en el sentido de que le planteemos todas las dudas con el propósito de aclarar las dudas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ : Esto no lo veo como una comparecencia. Es consecuencia de una solicitud de audiencia que hizo el Vicerrector Académico, para brindar una explicación porque considera que tiene un compromiso con este Consejo. Me parece muy bien que esté presente.

Quiero aclararle a don Rodrigo Barrantes y a don Rodrigo Arias, que en este momento el Consejo Universitario, apenas está recibiendo la nota de los gremios y no creo que esto se pueda interpretar que le estamos haciendo preguntas al Sr. Barrantes, no es ninguna comparecencia. Esto lo he interpretado como una solicitud de audiencia del Sr. Vicerrector para brindar una explicación, lo cual me pareció prudente.

Me parece bien que don Ramiro planté la moción. Quiero aclarar a don Rodrigo Arias, que si bien el Estatuto Orgánico establece la posibilidad de que los Vicerrectores puedan estar presentes en las sesiones del Consejo Universitario, el hecho de que solicite audiencia lo hace, dentro del contexto que se está desarrollando la situación.

Por otro lado, quiero recordar que para ser miembro del Consejo Universitario, es la Asamblea Plebiscitaria la que lo decide y el hecho que puedan estar invitados los Vicerrectores y puedan participar en las sesiones no los homologa pues, hay proceso electoral que manifiesta que ese calificativo es diferente. No podemos confundir la igualdad de condiciones porque los miembros del Consejo Universitario son electos por una Asamblea Plebiscitaria mientras que los Vicerrectores, son electos a propuesta del Sr. Rector. Somos respetuosos de que ellos quieran venir y participar de una sesión, porque lo que se discute es de interés de la Vicerrectoría, pero no confundamos el asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS : El Consejo Universitario decidió aceptar que audiencia del Sr. Vicerrector Académico, para que brinde una explicación. Una comparecencia no es para se llama para interrogar y la comparecencia es porque es llamado o por si mismo solicita ir para brindar explicación.

LIC. RAMIRO PORRAS : Conozco bien el Estatuto Orgánico, don Rodrigo Barrantes tuvo una consideración con el Consejo Universitario, puedo simplemente haber llegado a la sesión pero hizo la solicitud de audiencia.

El Art. 36, inciso i) del Reglamento del Consejo Universitario, dice: *“para los miembros del Consejo Universitario, abstenerse de participar en la discusión y votación de asuntos en que tengan interés personal, de acuerdo con lo estipulado por las leyes de la República y por disposiciones internas”*. Me parece que se aplica para una persona invitada.

* * *

Se somete a votación la moción de orden presentada por el Lic. Ramiro Porras, en el sentido de que cuando se analice el fondo del asunto, el Sr. Vicerrector Académico no esté presente. Se aprueba.

* * *

Se decide prorrogar la sesión hasta por una hora.

* * *

LIC. JOSE A. BLANCO : Quiero aclarar que si hubo una propuesta para que se invitara a don Rodrigo Barrantes, para que nos explicara porque en un inicio, cuando hizo su presentación, se dijo que se había llegado a acuerdo con el Sr. Rector, para que suspendiera la pensión.

Me parece que con la presentación que hizo don Rodrigo Barrantes, me doy por satisfecho.

Hice la propuesta y se rechazó ad portas, ni siquiera se sometió a discusión por parte del Consejo Universitario y me parece bien que ahora esté presente porque vamos a quedar todos satisfechos, en el sentido de que don Rodrigo Barrantes ha ido por buen camino y buena fe.

Quiero indicarle a don Rodrigo Arias que me duele que haya rechazado mi propuesta.

Considero que en este Consejo no tenemos que pronunciarnos a resolver nada en contra de don Rodrigo Barrantes, porque él no ha hecho nada en contra de la Institución.

Si se ha dado alguna situación que no ha sido concordante con lo que dice el Estatuto Orgánico y el acuerdo del Consejo Universitario, me parece que no hay responsabilidad directa de don Rodrigo Barrantes y en ese sentido tendríamos que ahondar más sobre el tema.

Me gustaría saber quién hizo el nombramiento y quiero señalar a don Rodrigo Barrantes, si sabe quién hizo la acción de personal correspondiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer una aclaración porque se confunden los términos legales. En el comunicado que hice a la comunidad universitaria señalé lo siguiente: “1. *hace un año propuse a don Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico, siendo nombrado por el Consejo Universitario de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico*”. El Estatuto Orgánico establece que el puesto de Vicerrector es de tiempo completo y así está nombrado, el acto de nombramiento es un acto del Consejo Universitario y como tal es el que vale.

No debemos de confundirlo con la acción de personal, en la cual el Estatuto de Personal claramente indica qué es la acción de personal, que es “el instrumento legal en el que se hace constar cualquier acto de decisión que afecta el funcionario en su relación de empleo en la Universidad”. Hay diferencias sustantivas para un caso como este. Don Rodrigo Barrantes está investido en la figura de Vicerrector Académico por el nombramiento del Consejo Universitario.

Por eso enfatizo que su dedicación es de tiempo completo y más, y con esto cumple con el Estatuto Orgánico. La acción de personal es para definir cuánto se le va a pagar por los servicios que le brinda a la Universidad.

A una persona le indicaba que hay que tener mucha claridad con el uso de términos legales o técnicos que muchas veces se confunden. Mencionaba un caso como el Presidente de la Asamblea Legislativa, don Rolando Laclé para todos es conocido que es pensionado, se postula y es nombrado como diputado. El está investido para funcionar como diputado con la credencial que ha dado el Tribunal de Elecciones. Todos sabemos que él solicita que no se le haga ningún nombramiento, con la condición de pensionado no va a modificar nada de la relación, entonces el Estado no tiene que hacer ninguna acción para pagarle. No está obligado a tener una remuneración del Estado porque no la quiere, por lo que solicita que no se formalice ninguna acción.

En este caso hay un acuerdo del Consejo Universitario de conformidad con lo que señala el Estatuto Orgánico, que se le nombra como Vicerrector con las condiciones que el Estatuto Orgánico señala y eso es lo que tengo que responder ante el Consejo, que esté cumpliendo con las condiciones que el Estatuto asigna al puesto de Vicerrector y eso lo está haciendo.

El asunto de acción de personal es para aquellos movimientos que afectan la relación con la Universidad y específicamente para definir cuánto le cancela la Universidad, dentro de un marco legal que permite la recontractación, el poder hacer una acción de personal hasta por medio tiempo para que la limitación en cuanto a recibir salario de la administración pública no sea violentada.

La relación con investigación y posgrados. Sigo afirmando, que desde mi punto de vista, está válida la acción de personal y que el Vicerrector Académico es quien cumple esa función de dirección sobre las áreas de investigación y posgrados.

El Estatuto de Personal indica investigación y extensión, se tendría que entrar a cuestionar si ese artículo es válido o no, dado por un nombramiento hecho por la Universidad, dado que puede rozar con esas leyes, al final se tendría que ver qué tiene vigencia.

Se puede analizar el acuerdo de investigación y las investigaciones, se dan una serie de sesiones consecutivas ordinarias y consecutivas. Ese papel central que cumple el Vicerrector Académico, en lo que queremos para la investigación en la Universidad, cómo queremos que la investigación pase a las Escuelas y cómo las decisiones que se han tomado en ese campo llegan hasta la Vicerrectoría Académica, eso por definición es una labor de dirección y no director. Una cosa es el proceso de nombramiento y otra la acción de personal.

A mí nadie me ha cuestionado el nombramiento de don Rodrigo Barrantes. Hay nota que remite la Junta de Pensiones, es una certificación de la calidad de pensionado de él. Cuando recibí esta lo que hice fue enviarla a don Rodrigo Barrantes para saber quién la había solicitado y él me dijo que no la había solicitado.

Creo que la Oficina Jurídica y de Recursos Humanos, no se han separado para nada del principio de legalidad. Hay una nota en que le solicito a don Gustavo Amador, que dada esa vinculación de la Vicerrectoría Académica con investigación y posgrados, considero que procede la acción de personal dentro de los límites que establece la ley.

Debemos evitar el riesgo de queremos en convertirnos en una especie de juez para resolver un asunto legal que tenemos que dejar que las instancias pertinentes que en un régimen de derecho sea la que resuelva.

Cumplí en el sentido de no presentar el tema al Consejo Universitario porque creo que está en un plano de derecho privado y de rumores, pero don Fernando presenta el tema a la discusión del Consejo porque creo que está en un plano de derecho privado de rumores y dentro de la dinámica de la sesión menciono la información que tengo al respecto y menciono que tuvimos una reunión en la que discutimos esto y en la que planteé que para mí se encontraba dentro de un plano de derecho privado, y que no se debería llegar al Consejo hasta que llegara por una instancia que lo presente.

La situación cambia hoy cuando el Sindicato y la Asociación de Tutores, con los fines que tengan, lo tramitan ante el Consejo Universitario solicitando que se analice y que se brinde un pronunciamiento al respecto.

La vez pasada indiqué que no era conveniente que se le solicitara a don Rodrigo Barrantes que explicara algo que estaba basado en un documento de PATUNED, que no tiene nadie que se responsabilice ante la comunidad universitaria aunque podamos suponer quien lo hace, pero no hay nadie que se responsabilice formalmente ante la comunidad universitaria.

Me preocupa que sea estos documentos quienes vienen a alterar la agenda del Consejo Universitario, debemos esperar que sean documentos formales para entrar a discusión de un tema.

Hoy llega un documento que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie, entonces cambian las circunstancias, y en ese contexto me parece válido.

Creo que todas estas aclaraciones son necesarias para que decidamos como Consejo Universitario lo que hoy consideremos conveniente en respuesta, a los documentos que han llegado.

Hay una nueva nota enviada por APROUNED, envió como carta abierta al Consejo Universitario y al Sr. Rector, que dice: “ *La Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de la UNED, en sesión 2-2003 acordó: manifestar su preocupación ante la Administración de la Universidad y al Consejo Universitario acerca de algunos aspectos relacionados con el nombramiento con el procedimiento de las contrataciones que se han dado con algunos exfuncionarios de la Universidad. La transparencia en la información, es un elemento importante*

que debe prevalecer en esta casa de enseñanza, para que se de un clima laboral de confianza, requerido para la gran labor a que nos enfrentamos. En este sentido, instamos al Sr. Rector y al Consejo Universitario para que clarifiquen y se den a conocer los resultados de toda investigación en relación con los funcionarios de la institución, cuyo desenvolvimiento profesional o situación laboral sean en algún sentido causantes de duda ante la comunidad universitaria, nos referimos a las contrataciones de estimables compañeros y compañeras que ya se acogieron a su merecida jubilación. Estimamos oportuno indicar, que la Universidad, cuenta con recurso humano calificado para ocupar funciones académicas y administrativas de cualquier índole; por lo que los funcionarios activos quedan en desventaja ante posibles ascensos, con lo que trunca su carrera profesional...". Se tendría que modificar el Estatuto de Personal para prohibir la recontractación de jubilados.

Luego dice: "...es preocupante, que este tipo de situaciones propicien climas de incertidumbre en los trabajadores, y se pierden de vista aspectos medulares de la universidad, que afectan la calidad de la Educación, que ofrece esta casa de enseñanza..// Por otro lado, llama la atención que, a la fecha no se ha puesto un tope a la matrícula de la universidad. Consideramos que la cantidad de estudiantes admitidos no puede de ninguna manera excusar la masificación ni el deterioro de la calidad. Se deben garantizar los recursos para responder con un personal profesional idóneo, capacitado y actualizado con trayectoria en la metodología de Educación a Distancia, lo cual redundará en la calidad de la educación , su legitimidad, su credibilidad y reconocimiento público".

MSC. RODRIGO BARRANTES : Mi intención no era quedarme en la discusión. Venía a darles mi opinión al respecto y aclarar la situación, porque depositaron en mi persona la confianza de elegirme como Vicerrector Académico, un gesto que agradecí siempre y la confianza que depositaron en mí no quiero que la vean en alguna forma burlada.

Quiero indicar que lo único que me preocupa es que la gente ponga en tela de duda mi honradez y mi rectitud en este asunto, cosa que me preocuparía mucho porque me estaría dañando moral y profesionalmente. Creo que me he ganado un prestigio y que ha costado esfuerzo, dedicación, lecturas, investigaciones a nivel nacional e internacional, y creo que no es justo que por tratar de colaborar con la Universidad se me tire "lodo" en algo en donde la intención que tuve fue venir a colaborar con esta Universidad. Como Vicerrector lo más sencillo hubiera sido recibir cartas, contestarlas, hacer CONVIACA cada mes y atender las reuniones que me correspondían como la Comisión de Desarrollo Académico.

Mi intención fue llegar a darle otra dinámica a la Vicerrectoría Académica, eso me ha costado muchos dolores de cabeza porque alguna gente no quiere cambiar. Ayer estuve en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, con un auditorio de 50 personas exponiendo el Modelo Pedagógico y esas acciones son las que a uno le satisfacen, de las cosas que se están haciendo para cambiar el accionar de la

Vicerrectoría Académica, de la que se ha dicho que no siempre se sabe cuál es el accionar y la dirección de esta.

Mi función la he hecho con mucho cariño y con esfuerzo y dedicación. Las veces que he tenido que salir tarde o venir un sábado, siempre lo hago con mucho cariño.

Quiero resaltar que ha a habido un mal manejo de términos como: nombramiento, funciones, acción de personal, salario dedicación y la gente todo lo ha metido dentro de un saco y eso es un error que como compañero les digo que manejen con bastante cuidado porque puede haber problemas al respecto.

Con vehemencia quiero solicitar respeto a mi proceso privado con la Junta de Pensiones. Creo que no es interés de nadie enviar documentos ni solicitar información, en un proceso en el que todavía no se ha pronunciado la Junta de Pensiones, el asunto es conmigo no con la Universidad. Sé que hay personas que han llevado documentos, que han llevado una carta del expediente personal, cómo salió, no lo sé. En donde el 13 de febrero con la mejor intención la dejé y se envió a la Oficina de Recursos Humanos, y la nota no tiene copia para la Oficina de Recursos Humanos. Esta nota indicaba que me iba a retirar de la pensión pero luego que conversé con la persona en JUPEMA me la traje, y tal vez fue falta de cuidado de mi parte no decir que no la había enviado. Se le está metiendo basura a mi expediente.

Quiero solicitar respeto y que me dejen a mí, en el momento que necesite que la Universidad se pronuncie, que lo haga. Si tengo que renunciar e irme, no tendría ningún problema. El puesto lo acepté por don Rodrigo Arias, por la Universidad y porque el confió en mi. Nadie tiene derecho a involucrarse en un proceso privado.

Me parece que se ha dado un irrespeto que pasó de límite, con respecto a un proceso privado, que es entre JUPEMA y este servidor. Que hayan querido hacerlo público para perjudicarme como persona, eso es otra cosa. Todo esto ha sido un asunto en el que quieren involucrarme para manchar mi carrera en la Universidad, podría estar muy tranquilo en mi casa y estoy haciendo un sacrificio porque el pago que estoy recibiendo no es pago para el trabajo que estoy haciendo, pero lo hago con mucho gusto. No tengo dedicación exclusiva, nunca he cobrado un viático a la Universidad.

Cuando uno se pone en indefensión ante un fantasma porque no sabemos quién es, y todavía alguien del Consejo Universitario solicita información a la JUPEMA y otros envían información, me están perjudicando en un proceso que repito es privado.

Agradezco mucho que me hayan recibido y a don José Antonio no se preocupe, nunca lo voy a considerar hipócrita, creo que lo que está diciendo lo hace de corazón y de frente, cada uno tiene su conciencia y sabrá lo que está pasando.

Igual seguiremos siendo amigos y lo voy a estimar, independientemente si me quedo o me vaya.

Siempre he creído que la Universidad actuó bien y que todo está claro, solo hay que dar tiempo.

* * *

A la 1:10 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico.

* * *

LIC. RAMIRO PORRAS: Quiero señalar algunas cosas que tienen que ver y creo que vamos a tener que ser más drásticos. A cada rato se menciona PATAUNED y lo he dicho muchas veces, es como el fantasma, todos hablan de PATUNED, pero al final la gente dice que lo está considerando.

Creo que es un tema que se debe de discutir. Es algo que se distribuye y que anda por todo lado. A la persona que lo anda distribuyendo se le debe decir, ¿quién lo mandó a distribuir?, entonces es el responsable de lo que aquí dice. No se puede decir las cosas tan ligeralmente.

Hay asuntos de comunicación que quisiera saber. Coincido con don Rodrigo Arias, que un asunto es el nombramiento y otra cosa es hacer efectivo el nombramiento mediante los procedimientos que existen. Pienso que tratándose de un Vicerrector y teniendo ese tipo de impedimentos, se debió haber informado al Consejo Universitario, indicando que en el momento de hacer efectivo el nombramiento se hizo de tal manera, ½ tiempo mediante una recontractación que es válida y ½ tiempo ad-honorem.

En mi caso estuve nombrado en la Universidad de Costa Rica, en la Escuela de Administración de Negocios, con una acción de personal que respaldaba, lo hice en forma ad-honorem.

Tal vez el problema fue de falta de información y no voy a pensar que fue de mala fe.

Coincido en que los tribunales especiales se eliminaron con la Constitución del 49, no hay que juzgar a nadie para hacer un interrogatorio. Nunca voy a someter a juicio a nadie.

Hay que ver dos aspectos. Hay un asunto de orden privado y la reacción de don Rodrigo Barrantes molesto, la entiendo muy bien.

Lo único en que tenemos que involucrarnos es que de aquí salió el nombramiento y si hay un error, que alguien lo demuestre. Por el momento hay que atender una solicitud de un grupo consolidado y se debe tomar un acuerdo.

Si hay una persona que remite documentos, esa persona responderá legalmente de dónde los tomó, pero si a mi me llega no puedo omitirlos.

La presencia del Sr. Auditor Interno y del Jefe de la Oficina Jurídica, es para asesorarnos. Pienso que el acuerdo debe indicar que hay una solicitud y documentación que se anexa y que el nombramiento lo hizo el Consejo Universitario, todo es válido. Lo único que podemos decir que se solicita al Sr. Auditor que nos diga si hay una situación anómala y solicitar a la Oficina Jurídica que nos indique cuál es el procedimiento que debemos seguir para que legalmente estemos bien en lo que estamos haciendo e indicar a la comunidad universitaria que sí estamos atendiendo el asunto en lo que nos corresponde.

LICDA. MARLENE VIQUEZ : Tengo una propuesta. No creo que la actitud que debemos tener en este momento sea esperar lo que diga JUCEMA, independientemente de lo que diga JUCEMA, se deben analizar varios asuntos.

Soy una persona más acá. Redacté lo siguiente, como una propuesta de acuerdo: considerando que las organizaciones gremiales UNE-UNED, APROUNED han presentado un oficio con fecha 18 de febrero de 2003, igualmente la carta abierta firmada por el Presidente APROUNED del día de hoy, en el que solicitan se les aclare la situación del nombramiento del Master Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico y su posible impedimento por su condición de jubilado; las diferentes instancias de la UNED deben observar y respetar las leyes de la República y los Reglamentos de la institución, se acuerda informar a la comunidad universitaria que el Consejo Universitario atenderá las preocupaciones expresadas por las organizaciones citadas; solicitar a la Oficina Jurídica, no incluyo la Auditoría, me parece que esta debe actuar por orden de la Contraloría General de la República, es una apreciación, sí solicitaría a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos que indiquen cuál es el procedimiento que se debe seguir, pero no para arreglar el problema, estamos en un problema y las personas tienen que asumir responsabilidades, considero que debe decirse que la Oficina Jurídica haga su interpretación, es Asesor del Consejo Universitario, indique qué debió haber hecho el Consejo Universitario para no repetir la película dos veces y por último, estaría anuente que incluya lo de don Ramiro, de cómo se puede corregir la acción.

No como dice don Ramiro, “a lo sumo”, no es a lo sumo don Ramiro, es una obligación nuestra informarle a la comunidad universitaria que si hay un error, este Consejo Universitario lo va a corregir, que hay transparencia en todo el asunto. Hicimos un juramento de que tenemos que observar y respetar la normativa institucional y nacional lo vamos a hacer y después decidimos. Yo incluiría la Oficina Jurídica para que diga qué es lo que debimos haber hecho porque todavía sigue confundida, qué fue lo que se debió haber hecho y a la Oficina de Recursos

Humanos, a la Auditoría no le puedo decir porque me parece que es competencia de la Contraloría General de la República.

LIC. JOSE A. BLANCO: Para acuerpar lo dicho por doña Marlene, en el sentido de que tenemos una nota que se debe contestar, un mandato constitucional todo oficio debe contestarse, es un asunto que no es ni de deliberación es un mandato. En cuanto al otro punto vuelvo a insistir me deja insatisfacción, el cien por cien de esto no es lo que resuelva la Junta de Pensiones, el origen se da precisamente en alguna acción medio tiempo y en condiciones que este Consejo Universitario no las conoce, no hay ningún documento, ninguna copia ni ninguna explicación de por qué se hizo en esos términos, me parece que es un asunto que si es muy administrativo y probablemente sea la causa de todo esto que estamos viviendo.

Quiero decirles que hice una nota a la Oficina de Recursos Humanos solicitándole información para tener mejor criterio, de si la Junta de Pensiones ha dicho algo al respecto de las condiciones en que se tramitó la acción de personal de don Rodrigo Barrantes y si ha habido alguna respuesta al respecto, ¿por qué? Porque también soy miembro del Consejo Universitario y quiero tener mi mejor criterio y no solamente por lo que alguien me diga de primera mano. Es un asunto que no podemos desconocer, no me daré por satisfecho, lo que resuelva la Junta está bien, pero este asunto que estoy mencionando es algo en lo que todavía sigo en pañales y me parece que debemos tener las explicaciones y los documentos correspondientes.

MTRO. FERNANDO BRENES: Personalmente tengo la inquietud si como miembro del Consejo Universitario me equivoqué en avalar el nombramiento de don Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico y esta pregunta e inquietud para mi criterio pasa por dos vertientes, una por la vertiente de su gestión académica en este periodo que ha fungido como Vicerrector y la otra desde el punto de vista administrativo.

Desde el punto de vista académico estoy convencido de que no me equivoqué, desde el punto de vista administrativo tengo muchas dudas y es lo que quisiera que la Oficina de Recursos, el señor Rector y la Oficina Jurídica emitieran criterio para asegurarme que lo que yo resuelva, lo que vote en el Consejo Universitario primero que nada sea justo y correcto para bien de la institución.

En cuanto al aspecto administrativo cuáles son las dudas que me aquejan, bueno, estaría un poco planteado en la propuesta de doña Marlene, si don Rodrigo Barrantes puede ejercer en esta universidad, un tiempo ad honorem como Vicerrector Académico y qué implicaciones tiene eso desde el punto de vista de la legalidad de sus acciones y cómo se distingue el tiempo que es ad honorem del que no lo es, esa es una inquietud.

Lo otro tiene que ver necesariamente por la interpretación de la función que realiza don Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico conforme a lo que establece el sistema de pensiones en cuanto a contratación como máximo, medio tiempo

para programas de investigación y de posgrado, en este punto por supuesto que tengo inquietudes. Me gustaría estar seguro que don Rodrigo en su gestión realiza funciones inequívocamente de investigación y de posgrado y entonces con eso tener la certeza de que nos podemos quedar con un excelente recurso humano. Con don Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico. En este punto podríamos hacer dos cosas, uno esperar a que la Oficina Jurídica nos indique y la Oficina de Recursos Humanos o más bien que resuelva JUPEMA en cuanto a como se debe interpretar y si estamos equivocados en cuanto a que don Rodrigo Barrantes siendo Vicerrector Académico, y superior de un Centro de Investigación y de un Centro de Posgrado está ejerciendo o no investigación en eso tengo duda, y las dudas por supuesto no tienen que ver nada con su gestión, por eso aclaré que soy de los que piensa que fue bien elegido y su gestión la está realizando muy bien; pero lamentablemente la universidad debe de atenerse a las normas, debe de atenerse a la legalidad y nosotros como Consejo Universitario debemos de hacer que eso se cumpla.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Primeramente asumo mi responsabilidad como miembro del Consejo Universitario, desde el momento que nombramos a don Rodrigo Barrantes, hay que tener la suficiente valentía para asumir cuando se hace una votación, pero también tengo que tener la valentía si he incurrido en un error, no puedo arriesgarme a decir que cometí un error o no, primeramente debo contar con la información y en este sentido la nota de doña Marlene, me parece una opción atinada, pertinente en solicitar información, no veo en que moleste el asunto privado de don Rodrigo Barrantes. Solicitar información de la manera que ella lo hace mediante una carta a la Junta de Pensiones, me parece una manera de hacer las cosas transparente, y si hemos incurrido en algo debemos darnos cuenta y tratar de corregirlo, sin embargo, iría más allá.

Me preocupa lo que dice don Rodrigo Barrantes que siente persecución personal, y eso va más allá de lo que es un simple problema de la pensión de don Rodrigo. Personalmente no investigaría a don Rodrigo, analizaría cada nombramiento de la universidad, me parece que este caso se ha dado mucho porque es el Vicerrector Académico y me han preguntado usted estaba cuándo se nombró a don Rodrigo y sí, voté por él. No tengo nada qué decir al respecto de lo que pasó después del nombramiento, no estuve en el proceso de cómo, cuándo y dónde lo nombraron, pero me gustaría tener la respuesta al momento de que me pregunten.

Por supuesto que debemos resolver el asunto de don Rodrigo Barrantes, pero tengo mis dudas al respecto de muchos nombramientos en la universidad.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Escuchadas las partes, me parece que hay cuatro componentes. Tenemos un componente legal, un componente funcional, este no tiene ningún problema, don Rodrigo lo ha hecho perfectamente, incluso según el Estatuto es una de las causas por las que podríamos cuestionar a don Rodrigo ahí no tenemos ningún problema.

Hay un problema legal, el cual tiene dos componentes, uno interno y otro externo. El componente externo fundamentalmente está como lo han dicho los compañeros por la posición de la Junta de Pensiones, está fuera de nosotros, pero es importante para tomar nuestras decisiones y el componente interno el cual es importante para fundamentar el acuerdo. Incluso la nota de la Asociación de Profesionales. Cuantas personas están contratadas en esas condiciones y hay fundamentos para decir por qué sí se puede. Lo mismo que fundamentar en este caso el nombramiento de don Rodrigo, diría que tendríamos que tener más información de la parte interna, ¿qué es lo que nos interesa? que quede claro, la externa depende de la Junta de Pensiones. Se tendría que estudiar un acuerdo interno, que está orientado a eso solicitar asesoramiento a la Oficina Jurídica, ¿cómo está haciendo?, ¿cuáles son los procedimientos?, etc.

MBA. RODRIGO ARIAS: Según reglamento nos dice que nos podemos extender hasta por una hora.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un punto importante que mencionó Marbelly. Quisiera decirle que si el Consejo Universitario no la acepta, me gustaría que quedara en actas cuál fue la propuesta. Dice: *“considerando que las organizaciones gremiales UNE-UNED, APROUNED, APROFUNED que han presentado todo un oficio con fecha 18 de febrero de 2003, igualmente la carta abierta firmada por el Presidente de la APROUNED con fecha 21 de febrero, en el que solicitan se le aclare la situación de nombramiento del Master Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico y su posible impedimento en su condición de jubilado, 2) las diferentes instancias de la UNED deben observar y respetar las leyes de la república, los reglamentos institucionales se acuerda: 1) informar a la comunidad universitaria que el Consejo Universitario atenderá las solicitudes planteadas por las organizaciones UNE-UNED, APROUNED y APROFUNED, 2) solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos un informe en un plazo de una semana sobre el nombramiento del señor Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico y su posible impedimento en su condición de jubilado; 3) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos informar al Consejo Universitario si existen en la UNED actualmente contrataciones de personal similares a la realizada con el señor Barrantes”*.

Me parece que ellos no solamente se refieren al caso de don Rodrigo Barrantes, pues ellos indican en la nota *“igualmente con demás casos de compañeros pensionados que son contratados por la institución”*. No podemos dejar el asunto solamente en el caso de don Rodrigo Barrantes si no ver si en el ámbito interno se está dando una situación similar, es la propuesta que hago.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede repetirla doña Marlene.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: *“Considerando que las organizaciones gremiales UNE-UNED, APROUNED, APROFUNED que han presentado todo un oficio con fecha 18 de febrero de 2003, igualmente la carta abierta firmada por el Presidente de la APROUNED con fecha 21 de febrero, en el que solicitan se le aclare la*

situación de nombramiento del Master Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico y su posible impedimento en su condición de jubilado, 2) las diferentes instancias de la UNED deben observar y respetar las leyes de la república, los reglamentos institucionales se acuerda: 1) informar a la comunidad universitaria que el Consejo Universitario atenderá las solicitudes planteadas por las organizaciones UNE-UNED, APROUNED y APROFUNED, 2) solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos un informe en un plazo de una semana sobre el nombramiento del señor Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico y su posible impedimento en su condición de jubilado; 3) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos informar al Consejo Universitario si existen en la UNED actualmente contrataciones de personal similares a la realizada con el señor Barrantes”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien orientada. Una observación de la nota del Sindicato y APROFUNED, dice: *“nos parece importante que el Consejo Universitario aclare, no solamente, el caso en particular del Vicerrector Barrantes sino que también, debería existir un pronunciamiento con los demás casos de compañeros pensionados que son contratados por la institución”.* Más que la información de que haya otros contratados, sería también el análisis legal de los otros funcionarios pensionados que trabajan en la universidad, o que han trabajado en la universidad en algún momento, pueden existir determinadas situaciones, que digan que hay una norma de cómo se recontractan los jubilados en la universidad, que lo pongamos en esos términos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me interesa es aclarar la situación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque sabemos que hay.

LICDA.. MARLENE VIQUEZ: Yo sé.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho mencionamos algunos casos la semana anterior y solicité una lista a la Oficina de Recursos Humanos y son como veinte casos, el análisis legal de cada uno de esos casos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Sería a los dos, la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El análisis legal y técnico de la recontractación de funcionarios jubilados que han sido recontractados por la universidad y la justificación legal es lo que corresponde en esta oportunidad.

Y si me lo permite doña Marlene en el segundo considerando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: *“Las diferentes instancias de la UNED deben observar y respetar las leyes de la república y los reglamentos institucionales.”* Lo digo don Rodrigo porque, lo establece la normativa. Además, debo respetar, el un

juramento que hice como miembro del Consejo Universitario aunque conozco más la reglamentación interna que la externa, tengo que observarla.

LIC. RAMIRO PORRAS: Sin que atrase el asunto me gustaría que en ese informe la Auditoría participe. La razón es muy simple, según el Estatuto Orgánico la Auditoría es un órgano que depende del Consejo Universitario y en este caso me gustaría conocer el punto de vista de la Auditoría.

LIC. JOSE E. CALDERON: No tengo inconveniente en hacer un análisis de eso, lo que sucede es que al final, vamos a terminar en lo mismo, solicitando un criterio legal a la Oficina Jurídica, porque eminentemente, aunque pudiera hacer un análisis final de los hechos, pero al final solicitaría un criterio legal que no tengo y no estoy capacitado ni competente.

LIC. RAMIRO PORRAS: Todo eso es lo que quería escuchar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En realidad lo que estamos tratando es de que nos digan qué tenemos que hacer, es un principio de legalidad. Le haríamos las modificaciones que incluye don Rodrigo Arias.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las Organizaciones Gremiales UNE-UNED y APROFUNED han presentado al Consejo Universitario un oficio con fecha 18 de febrero del 2003, igualmente se recibe, con fecha 21 de febrero del 2003, la carta abierta de la APROUNED, en los que solicitan que se les aclare la situación del nombramiento del M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría, como Vicerrector Académico y su posible impedimento por su condición de jubilado.**
- 2. El régimen de derecho implica que en las diferentes instancias de la UNED debemos observar y respetar la Constitución Política, las leyes de la República, el Estatuto Orgánico y los reglamentos institucionales.**

SE ACUERDA:

- 1. Informar a la Comunidad Universitaria que el Consejo Universitario atenderá y responderá oportunamente las**

solicitudes planteadas por el Sindicato UNE-UNED, APROFUNED Y APROUNED.

2. Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos:

a) Un informe, en un plazo de una semana, sobre el nombramiento del M.Sc. Rodrigo Barrantes, como Vicerrector Académico y su posible impedimento por su condición de jubilado.

b) Un informe sobre las personas jubiladas que se encuentran activas o han sido recontratadas en los últimos años, con el correspondiente análisis legal y técnico de cada caso, sobre la procedencia de su contratación.

ACUERDO FIRME

6. **Pésames a funcionarios**

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 6)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Rolando Rojas Avendaño, hermano de la compañera Estela Cambronerero, del Centro Universitario de Heredia y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6-a)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Aurelio Segura González, papá de la compañera Lourdes María Segura Herrera, de ASEUNED y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Finaliza la sesión a la 1:40 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF/LP/TMV**